BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE AGOSTO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9123

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda—

1581.—Receptoría de Barranqueras — Autorizando la compra de tres libros. (Página 529)

1582.—Receptoría de Cieneguillas — Autorizando la compra de 1 libro. (Página 529)

1583.—La Argentina Diario — Justipreciando aviso de licitación. (Página 530)

1584.—Aduana de Rosario — Se dispone la suspensión de un empleado. (Página 530)

1585.—Liga de Defensa Comercial de Bahía Blanca — Se modifica resolución de Impuestos Internos. (Página 530)

1586.—Roberto J. Bas y Juan J. Torres Ratto — Se modifica resolución apelada. (Página 530)

1587.—Sucesión de doña Elina Pombo de Devoto — Exoneración de impuesto territorial. (Página 530)

1588.—Larralde Carlos G. y Porte José M. — Se anula una resolución de Impuestos Internos. (Página 530)

1589.—Hermanas de Caridad de N. Sra. del Bueno y Perpetuo Socorro — Exoneración de impuesto territorial. (Página 531)

1590.—Senra y Pazos — Se confirma resolución apelada. (Página 531)

1591.—Comunidad de los P. P. Franciscanos de Tierra Santa — Exoneración de impuesto territorial. (Página 531)

1592.—E. Rioja Funes — Se anula resolución de impuestos internos. (Página 531)

1593.—Pedro Schvartzman — Se confirma resolución apelada. (Página 531)

1594.—Radondy Santiago — Se confirma resolución apelada. (Página 531)

1595.—Capra Mario — Se confirma resolución apelada. (Página 531)

1596.—F. C. C. Argentino — Negando el pago en la forma solicitada. (Página 531)

1597.—Impuestos Internos — Autorizándola para la compra de libros y formularios. (Página 531)

1598.—Receptoría de Junín de los Andes — Autorizándola para la compra de una caja de hierro. (Página 532)

1599.—Aduana de Rosario — Adquisición de carátulas. (Página 532)

1600.—Aduana de Madryn — Autorizándola para la compra de un sello. (Página 532)

1601.—Receptoría de Junín de los Andes — Compra de una prensa de copiar. (Página 532)

1602.—Inspección General — Negando un pedido de recados para la mencionada repartición. (Página 532)

1603.—Varios bodegueros de San Juan — Se confirma resolución apelada. (Página 532)

1604.—Rodríguez Julián y Hnos. — Se confirma resolución apelada. (Página 532)

1605.—Nunciatura Apostólica — Libre despacho. (Página 532)

1606.—Embajada de los Estados Unidos del Brasil — Libre despacho. (Página 532)

1607.—Embajada de Chile — Libre despacho. (Página 532)

1608.—Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho. (Página 532)

1609.—Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho. (Página 532)

1010.—Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho. (Página 532)

1011.—Consulado General de Austria — Libre despacho. (Página 532)

1612.—Consulado General de la República en Ecuador — Libre despacho. (Página 532)

1613.—Consulado General de los Servicios Croatas y Eslovenos — Libre despacho. (Página 532)

1614.—Consulado General de El Salvador — Libre despacho. (Página 532)

1615.—Legación de Bolivia — Libre despacho. (Página 533)

1616.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1617.—Legación de Noruega — Libre despacho. (Página 533)

1618.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 533)

1619.—Legación de Suecia — Libre despacho. (Página 533)

1620.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1621.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1622.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1623.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 533)

1624.—Legación de Bolivia — Libre despacho. (Página 533)

1625.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 533)

1626.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 533)

1627.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (Página 533)

1628.—Legación del Ecuador — Libre despacho. (Página 533)

1629.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1630.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 533)

1631.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 533)

1632.—Legación de Suiza — Libre despacho. (Página 533)

1633.—Legación de Suecia — Libre despacho. (Página 533)

1634.—Legación de Panamá — Libre despacho. (Página 533)

1635.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 533)

1636.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 533)

1637.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 534)

1638.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 534)

1639.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (Página 534)

1640.—Legación de Dinamarca — Libre despacho. (Página 534)

1641.—Legación de Suiza — Libre despacho. (Página 534)

1642.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (Página 534)

1643.—Legación de Alemania — Libre despacho. (Página 534)

1644.—Legación de Colombia — Libre despacho. (Página 534)

1645.—Legación Argentina en Italia — Libre despacho. (Página 534)

1646.—Legación del Perú — Libre despacho. (Página 534)

1647.—Legación de los Países Bajos — Libre despacho. (Página 534)

1648.—Legación de Francia — Libre despacho. (Página 534)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

29.—"Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros" — Se aprueban elementos técnicos para seguros contra incendios. (Página 534)

30.—"Unión Comerciantes" — Se aprueban las condiciones generales de las pólizas para seguros ordinarios de vida en pagos limitados y dotales de la "Sección seguros sobre la vida". (Página 534)

45.—Autorizando a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores para que encargue la construcción de una vitrina. (Página 534)

46.—Asignando a la Cárcel del Chubut la suma mensual de 300 pesos m|n c|l con destino al pago de combustible. (Página 534)

Ministerio de Obras Públicas—

102.—Ferrocarriles del Estado — Estación Rapelli y desvío Km. 796 y 789-C-8. — Dejando sin efecto resolución que la autorizaba a establecer una instalación telefónica. (Página 534)

103.—Subsecretaría — Establecimiento de barreras en pasos a nivel. Pidiendo informe en la Dirección Gral. de FF. CC. sobre la forma en que las empresas han cumplido disposiciones de la ley. (Página 534)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura.—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Barranqueras. — Autorizando la compra de tres libros

Buenos Aires, 4 de Julio de 1924.

1581 Exp. 4163 —I— 1924. R. Nº 462. — Visto el pedido formulado por la Inspección General de Rentas y de conformidad con lo manifestado a su respecto por la Contaduría General de la Nación,

Se resuelve:

Autorízase a la primera de las reparticiones nombradas para adquirir de la casa Guillermo Kraft, en la suma de ($ 38,70 m/n) treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, tres libros con destino a la Receptoría de Barranqueras: cuyo gasto deberá imputarse oportunamente al Anexo D, inciso 11, ítem 66 de la Ley Nº 11.260, de Presupuesto en vigor.

Anótese, comuníquese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos, y cumplido vuelva a este Ministerio con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

Receptoría de Cieneguillas. — Autorizando la compra de 1 libro

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.

1582 Exp. 4167 —I— 1924. R. Nº 463. — Visto el presente pedido formulado por la Receptoría de Cieneguillas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el libro que solicita es necesario para el buen servicio de la misma,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para adquirir de la casa Guillermo Kraft, en la suma de doce pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, ($ 12,90 m/n.) el libro diario solicitado por la Receptoría de Cieneguillas, cuyo gasto deberá imputarse oportunamente al Anexo D, inciso 11, ítem 66 de la Ley 11.260, de Presupuesto en vigor.

Anótese, comuníquese, pase a la Inspección General a sus efectos y, cumplido vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

La Argentina, diario. — Justipreciando aviso de licitación

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924.

1583 Exp. 5882 —D— 1924. R. Nº 470. — Vista la cuenta presentada por el diario «La Argentina», valor de $ 4.704,00 m/n., por la publicación en sus columnas, desde el 29 de Septiembre, hasta el 26 de Octubre del año ppdo, de la resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de Septiembre de 1923, llamando a licitación para la provisión de substancias desnaturalizantes de alcohol, y

Resultando:

Que a falta de una constancia de haberse autorizado por el Ministerio, la publicación en «La Argentina», del aviso cuyo cobro se gestiona, se recabó del interesado la orden o autorización en virtud de la cual la había efectuado;

Que a fojas (9) nueve, se manifiesta que la publicación en referencia, fué autorizada verbalmente por el entonces Subsecretario de Hacienda don Carlos F. Soares, como consta en la carta dirigida por éste con fecha 27 de Mayo ppdo., al diario de la referencia, y

Considerando:

Que no es posible negar la existencia de la autorización reconocida expresamente en la carta de fojas ocho (8) por el exfuncionario nombrado;

Que si bien éste obró fuera de la órbita de sus atribuciones y apartándose de los más elementales principios de buena administración al autorizar en forma verbal la publicación del aviso en cuestión, no cabe el desconocimiento de un servicio que realmente se ha prestado, máxime cuando esas circunstancias no son imputables al peticionante;

Que antes de legitimar el pago de la cuenta presentada se hace necesario justipreciar el valor de la publicación efectuada.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Pase a la Casa de Moneda, para que justiprecie el valor de la publicación cuyo cobro se gestiona y fecho, vuelva.

Molina

Aduana de Rosario. — Se dispone la suspensión de un empleado

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924.

1584 Exp. 121 —R— 1924. V. 616 — Visto el presente sumario instruído al expendedor de sellos y patentes de la Aduana de Rosario, Don Aurelio Pereyra y al jefe de Giros, Don Esteban Ricardone, con motivo del déficit de valores constatado en la oficina a cargo del primero, y

Considerando:

Que las constancias producidas no alcanzan a demostrar palmariamente la culpabilidad del empleado Ricardone, sindicado como instigador de manejos incorrectos realizados y confesados por el empleado Pereyra, no justificandose por lo tanto, la adopción de medidas disciplinarias en su contra.

Que en cuanto al empleado Pereyra atento a la confesión que consta de autos y a los informes que dejan establecida su falta de competencia para el desempeño del cargo de que es titular se impone la aplicación del correctivo a que se ha hecho acreedor.

Se resuelve:

1º. Suspender en su empleo por el término de quince días al expendedor de sellos de la Aduana de Rosario, Don Aurelio Pereyra.

2º. El Señor Administrador de la Aduana citada propondrá oportunamente al empleado Pereyra, para otro cargo en el que pueda prestar servicios más eficientes.

3º. Levantar la suspensión impuesta al empleado Esteban Ricardone, sobreseyendo a su respecto.

4º. Tome nota la Oficina de Personal y fecho pase a la Aduana de Rosario, para su notificación y demás efectos.

Comuníquese a la Inspección de Rentas y Contaduría General.

Molina

Liga de Defensa Comercial de Bahía Blanca. — Se modifica una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924.

1585 Exp. 1269 —L— 1924. V. 617.— Vistas las objeciones que hace la Liga de Defensa Comercial de Bahía Blanca, al artículo 7º de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 5 de Marzo ppdo., por la cual «se prohibe a los expendedores al detalle extraer bebidas alcoholicas de los envases mayores sin intervención fiscal» y se les obliga a fraccionarlos, y

Considerando:

Que los artículos 11 (modificado) y 23 del Título IV de la Reglamentación General de Impuestos Internos en que se funda la disposición de que se reclama, no son aplicables al comercio minorista o mayorista, sino a «fabricantes», «importadores» y «fraccionadores», como expresan sus textos y los subtítulos de que forman parte.

Que de lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y de su citada resolución, surge que ha incurrido en error al confundir el «fraccionamiento» de bebidas alcoholicas a que se refiere el inciso c) del precitado artículo 23, con el «expendido al detalle al público», directo de envases mayores

Que esa confusión ha llevado a la Administración General de Impuestos Internos a conclusiones tan contradictorias, como las siguientes:

1º. Que en salvaguardia de los intereses fiscales se debe imponer obligatoriamente, el fraccionamiento de los envases mayores de bebidas alcoholicas y prohibir la extracción del líquido en ellos contenidos, para expenderlo al detalle;

2º. Que se debe permitir que de las damajuanas conteniendo bebidas alcoholicas, se saquen dos botellas, para el expendio en copas a las que se les deben agregar a guisa de valor fiscal, etiquetas con ciertos datos del envase original.

Esto último según expresa, en virtud del Decreto de 29 de Julio de 1914, que fué derogado por el art. 82 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos y no obstante la clara disposición del artículo 63 del mismo reglamento y título.

Que de lo expuesto en los considerandos anteriores resulta fundada la reclamación que ha originado estas actuaciones y evidente la falta de conocimiento de las disposiciones reglamentarias que debe aplicar, por parte de la Administración General de Impuestos Internos.

Por tanto,

Se resuelve:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos.

1º. Para que modifique el artículo 7º de su citada resolución en el sentido de:

a) Que no es obligatorio para los minoristas, ni para nadie el fraccionamiento de los envases mayores de bebida alcoholica, una vez en circulación comercial.

b) Que no es prohibido el expendio directo al público de bebida alcoholica contenida en dichos envases, siempre que dicho expendio se efectúe por copas o por pequeñas fracciones

c) Que no es permitida la existencia en comercio ni en circulación de ninguna clase de bebida ni envase, ni bajo ningún pretexto, que no tenga adherido su correspondiente instrumento fiscal.

2º. Para que tome conocimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor que debe aplicar estrictamente

3º. Para que, previa reposición, de ellos notifique a la entidad recurrente, y para que en su oportunidad eleve a éste Ministerio una copia de la nueva resolución que dicte, para ser aprobada, si corresponde.

Molina

Roberto J. Bas y Juan J. Torres Ratto. — Se modifica resolución apelada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924.

1586 Exp. 1225 —A— 1924. V. 618— Visto que los empleados de la Administración General de Impuestos Internos, Señores Roberto J. Bas y Juan J. Torres Ratto, se presentan apelando de la resolución dictada por dicha repartición en estas actuaciones, en fecha 17 de Abril ppdo., por la que se condena al bodeguero y destilador de Cruz del Eje (Córdoba) Don Alceste Fozzatti, a pagar la suma de $ 18.243 m/n. en concepto de multa, y

Resultando:

Que está comprobado plenamente en autos:

1º. Que el citado Fozzatti había elaborado clandestinamente y no había declarado a la Administración General de Impuestos Internos, 126 litros de alcohol vínico de 35º; 230; 1300 litros de alcohol vínico de 62º,600 y 18.000 litros de vino.

2º. Que dicho alcohol no se encontraba en su destilería, sino en un galpón anexo a la casa de familia del causante, y el vino aun cuando estaba en su bodega, no había sido declarado.

3º. Que posteriormente se comprobó que el Señor Fozzatti, poseía valores fiscales para alcohol, sueltos.

4º. Que a fin de eludir las responsabilidades en que había incurrido con posterioridad a la comprobación de las infracciones constatadas, presentó declaraciones juradas declarando a la Administración General de Impuestos Internos, los alcoholes y vinos encontrados en infracción y efectuó raspaduras en sus libros oficiales.

Considerando:

Que el Señor Fozzatti, no ha alegado en todo el curso del sumario, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho que alega, y que se refieren a ignorancia de la ley, no son atendibles, en primer lugar, porque ella no autoriza esa circunstancia como eximente de responsabilidad, y en segundo, porque en su carácter de contribuyente estaba obligado a conocerla y cumplirla.

Que, establecida como queda, en los considerandos que anteceden, la situación del causante ante la ley, corresponde establecer la procedencia de la resolución dictada en este sumario por la Administración General de Impuestos Internos y de la que apelan los empleados denunciantes

Que, como expresa dicha resolución la repartición nombrada ha entendido que los hechos comprobados no revisten gravedad, y ha aplicado por los alcoholes vínicos, multas de cinco tantos el impuesto de la Ley 3761 y de diez tantos por el impuesto de la Ley 11.024 de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 3764, más 450 pesos, por impuesto sobre el vino.

Que en presencia del criterio que expresa el considerando anterior y ante la disposición terminante y clara del artículo 1º de la Ley 4295, que modificó el 10º de la Ley 3761, es preciso llegar a la conclusión de que tal apreciación es en absoluto improcedente para el caso de autos. En efecto, la disposición citada establece textualmente: «Los que fabriquen alcoholes sin estar autorizados en legal forma, los fabricantes que lo oculten o substraigan de cualquier manera a la inspección y fiscalización administrativa, serán penados con comiso del alcohol materia del fraude y de las maquinarias y útiles que hubieran servido para su elaboración y con multa de cinco a treinta veces, el importe de las sumas defraudadas. Podrá además aplicárseles por los Tribunales, la pena de arresto al autor, por un término que no baje de tres meses ni exceda de un año, en caso de grave defraudación, de reincidencia general o concurso de infracciones. Será considerado como uno de los casos de grave defraudación, la elaboracioón clandestina de alcoholes, o sea la efectuada sin la autorización o intervención de la Administración respectiva, que según el caso, hubiera correspondido.

En presencia pues, de una clasificación penal, expresamente establecida por la ley, para el caso, la Administración General de Impuestos Internos, debió aplicarla sin ningún otro orden de consideraciones, tanto más, si se tiene en cuenta, que no consta de autos, la menor causa que lo justifique.

Que, en atención a los hechos expresados, a la disposición legal citada y a lo que dispone el artículo 36 de la Ley 3764, la aplicación del mínimo de la pena, resulta en absoluto improcedente,

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Modificar la resolución apelada y aplicar al Señor Alceste Fozzatti, una multa de ($ 53.064) cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional, equivalente a los veinte tantos del impuesto que establece la Ley 3761, y que establecía la Ley 11.024, sobre el alcohol vínico, de acuerdo con el artículo 10º de la primera, modificado por la Ley 4295 y el artículo 18 de la segunda, y diez veces el impuesto sobre el vino, de conformidad a lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley 11.024.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y demás efectos.

Molina

Sucesión de D. Elina Pombo de Devoto — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

1587 Exp. 1456 —D— 1924. V. 619.— Visto el pedido formulado por la Sucesión de Doña Elina Pombo de Devoto, para que se exima del pago de impuesto territorial correspondiente a los años 1920, 1921, 1922 y 1923 a la propiedad situada en la calle Concordia, Navarro 3559, Orán y Lacar 3550, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Larralde Carlos G. y Porta José M.— Se anula una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924.

1588 Exp. 1033 —L— 1924. 631 V.— Vista la apelación interpuesta en estas actuaciones por los empleados de la Administración General de Impuestos Internos, Señores Carlos G. Larralde y José M. Porta, contra la resolución dictada en las mismas en fecha Marzo 8 ppdo., y

Resultando:

Que no sólo se ha comprobado la infracción cometida por los Señores Muro y Cía., sino que hay vehementes presunciones de otra análoga cometida sobre la misma mercadería, por los Señores Griet y Cía., que la Administración General de Impuestos Internos no ha tomado en cuenta.

Considerando:

Que el artículo 30 de la Ley Nº 3761 establece que «Serán responsables del cumplimiento de las leyes de impuestos internos y de los decretos reglamentarios, los que en el momento de iniciarse el sumario sean los poseedores de los efectos que se tengan en contravención de las leyes y decretos respectivos. Incurren en las mismas responsabilidades los que transmitieran los efectos en contravención de las leyes,

Se resuelve:

Anular la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos a que se refiere la presente, y vuelvan estas actuaciones a dicha repartición para que las prosiga en lo que respecta a los Señores Griet y Cía., debiendo comprobar por sus libros comerciales y los de Muro y Cía., a que precios los primeros vendieron a éstos las lociones de referencia.

Asimismo dispondrá se aclare qué oficina o empleado suministró a los Señores Griet y Cía., el informe a que éstos hacen referencia.

Cumplido, dictará a la brevedad posible la resolución que a su juicio estime corresponder.

Molina

Hermanas de Caridad de N. Sra. del Bueno y Perpetuo Socorro.—Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1589.—Exp. 2470 — H — 1923.—633 V.—Visto el pedido formulado por la Superiora de las Hermanas de Caridad de N. Sra. del Bueno y Perpetuo Socorro, para que se exima del pago del impuesto territorial, por el año 1923, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Paraguay Nº. 1368, Cerrina s/n., Miranda 5753, Irigoyen Nº. 1143 1175 y cuatro lotes de terreno sobre la calle Miranda, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las referidas propiedades se encuentran comprendidas en las excepciones que establecen los incisos b) del artículo 13º de la Ley No. 5062 y f) del artículo 4º de la Ley No. 11018, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Senra y Pazos.—Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924.

1590.—Exp. 1218 — S — 1924.—519 V.—Visto que los Señores Senra y Pazos, comerciantes de esta Capital con domicilio establecido en la calle Corrientes Nº. 4624, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dictada en estas actuaciones en fecha Abril 12 del corriente año, por la cual se les impuso la obligación de abonar la suma de $ m/n. 12,30 y de $ 148 m/n., en concepto de impuesto y multa por infracción a disposiciones de la ley Nº. 11252, y

Considerando:

Que en la inspección realizada en la casa de comercio que tienen establecida los apelantes, se comprobó la existencia de varios envases de bebidas alcohólicas que carecían de las boletas de control, que acreditasen el pago del impuesto correspondiente.

Que el hecho alegado por los recurrentes de que esos envases se encontraban retirados del despacho, no es argumento legal por cuanto la ley no hace distinciones entre las mercaderías destinadas al comercio o para uso particular, debiendo ambas sufragar el impuesto que les corresponde.

Por estas consideraciones y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Comunidad de los P. P. Franciscanos de Tierra Santa.—Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1591.—Exp. 469 — P — 1924.—559 V.—Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comunidad de los P. P. Franciscanos de Tierra Santa para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa entidad, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 3413/35 y Billinghurst 119, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) y h) de la ley Nº. 11285, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

E. Rioja Funes.—Se anula resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924.

1592.—Exp. 1299 — R — 1924.—571 V.—Visto que Don E. Rioja Funes, comerciante de esta Capital, establecido con negocio de farmacia en la calle Chacabuco Nº. 22, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha 10 de Junio ppdo., que le impuso la obligación de abonar la cantidad de $ 28,83 m/n. en concepto de impuesto y de $ 313,30 m/n. en concepto de multa, por infracción a la ley de Perfumes y Específicos, y

Considerando:

Que surge de autos que la inspección en la farmacia del Señor Rioja Funes ha sido practicada por empleados de Impuestos Internos que sin pertenecer al servicio de inspección, se han atribuído tales funciones, sin autorización superior y sin que nada lo justificara desde que pudieron y debieron dar cuenta a sus superiores de las infracciones de que tuvieran conocimiento.

Que la falta de competencia de esos empleados en el desempeño de funciones que no les correspondían, es evidente, puesto que, como consta de autos, la inspección ha sido deficiente y sus resultados más que dudosos a juzgar por lo actuado con posterioridad.

Que en caso de existir infracciones a las leyes de impuestos internos en la farmacia de referencia, aparecen insignificantes y no están perfectamente comprobadas, en virtud de la deficiencia de las actuaciones producidas.

Que los empleados de Impuestos Internos Señores A. Muente, Elías Pavón y Adolfo Campoflorito han incurrido en una extralimitación de sus funciones que por razones de buena administración es indispensable corregir, tanto más si se tiene en cuenta que la falta de competencia que han demostrado, puede producir consecuencias desagradables o inconvenientes serios, que afecten a los comerciantes a quienes inspeccionen o a la repartición de que forman parte.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

1º. — Anular las presentes actuaciones, sin perjuicio de que la Administración General de Impuestos Internos exija del Señor E. Rioja Funes que dentro del término de tres días ponga en condiciones legales la mercadería motivo de las mismas, que lo requieran.

2º. — Hacer saber a los empleados Elías Pavón, Adolfo Campoflorito y A. Muente, que deben ajustar sus procedimientos a lo dispuesto por este Ministerio a su respecto, por resolución Nº. 425 B. de 17 de Mayo ppdo. bajo apercibimiento de tomar la medida disciplinaria que corresponda, en caso de reincidencia.

3º. — Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Pedro Schvartzman.— Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924.

1593.—Exp. 1199 — S — 1924.—572 V.—Visto que Don Pedro Schvartzman, comerciante establecido en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 15 de Marzo ppdo., que le obliga a abonar $ 10,50 en concepto de impuesto, $ 105 y $ 50 como décuplo del impuesto a pagar y multa por infracción, y

Considerando:

Que de la inspección verificada en el comercio del recurrente se comprobó la existencia de un casco de bebida alcohólica sin el correspondiente instrumento de control; un envase vacío con la boleta sin inutilizar y otra boleta usada y suelta, todo lo cual importa infracciones a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que las razones aducidas en descargo no tienen valor legal por cuanto está comprobado que el apelante poseía una existencia de bebida alcohólica por la cual no había abonado el impuesto correspondiente.

Que tampoco podía, sin incurrir en otra infracción, proceder a trasvasar las bebidas sin la previa intervención de la Administración General de Impuestos Internos.

Que la posesión de envases vacíos con los instrumentos de control sin inutilizar está penada por el artículo 67, Título I de la Reglamentación General cayendo bajo las sanciones penales del artículo 37 de la ley 3764.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

—Vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Radendy Santiago.—Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.

1594.—Exp. 1375 — R — 1924.—578 V.—Visto que Don Santiago Radondy, comerciante de Salto, Prov. de Buenos Aires, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones, en fecha 29 de Marzo de 1924, por la que se le impuso la obligación de abonar las sumas de $ 27,60 m/n. y $ 276 m/n., en concepto de impuesto y multa, respectivamente por infracción a la ley 11252, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente poseía en el negocio de su propiedad bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes,

Que el interesado ha debido cuidar que los referidos envases se hallasen en las condiciones legales y en caso contrario, dar aviso a la Administración General de Impuestos Internos, de la destrucción de las boletas, para exonerarse de pena,

Que no se aduce en el escrito de apelación ninguna razón de orden legal, que pueda modificar este criterio,

Que las razones de hecho que invoca y que se refieren a que las boletas fueron destruídas por las ratas, el agua del sótano, etc., no lo eximen de responsabilidad, porque en salvaguarda de sus intereses, debió evitar que tal cosa se produjera,

Que de admitirse tales hechos como excusa, sería muy fácil burlar la ley e imposible el control fiscal,

Por estas consideraciones y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Capra Mario.—Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

1595.—Exp. 1374 — C — 1924.—579 V.—Visto que Don Mario Capra se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones en fecha Diciembre 26 de 1923, por la cual se le condenó al pago de las sumas de $ 31 m/n. y 310 $ m/n., en concepto de impuesto y multa, por haberse constatado en el negocio del apelante la existencia de bebidas alcohólicas, que se detallan en el acta de fojas 1, cuyos envases carecían de los respectivos instrumentos de control, que acreditasen haber satisfecho el correspondiente impuesto, teniendo solamente fragmentos de los mismos, y

Considerando:

Que el hecho precedentemente citado ha sido perfectamente comprobado y reconocido por el recurrente,

Que este Ministerio tiene establecido invariablemente, que los fragmentos de boletas fiscales, que no permitan su identificación, no pueden aceptarse como comprobante del pago del impuesto.

Que por propia conveniencia, el interesado ha debido velar por la conservación de los instrumentos de control, y en caso de que se hubieran destruído, dar inmediato aviso a la Administración del ramo, para exonerarse de la multa.

Que el recurrente no aduce ninguna razón legal que ampare sus intereses.

Por tanto y atento a lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

F. C. C. Argentino.—Negando el pago, sin autorización del H. Congreso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1596.—R. Nº. 474.—Vista la presentación de la Empresa del F. C. Central Argentino, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 1 de Mayo ppdo., por la que se dispone la remisión al H. Congreso del expediente en el cual solicita la devolución de la suma de $ 17495 m/n. cuyo pago le fué impuesto en los respectivos juicios de apremio, a título de contribución territorial correspondiente al inmueble en que se halla edificada la estación Retiro, por el término transcurrido desde el 30 de Abril de 1903 hasta el 5 de Octubre de 1907, con más sus intereses reconocidos judicialmente hasta el 23 de Agosto de 1923 que asciende a $ 16736,88 m/n. y los que vayan corriendo hasta la fecha en que se verifique el pago;

Considerando:

Que la empresa recurrente funda su pedido en el artículo 79 de la Ley de Contabilidad que establece que si la sentencia ejecutoriada que se dé en el juicio ordinario, manda la devolución de la cantidad que en el ejecutivo recibió el Tesoro Público en pago o consignación, el Poder Ejecutivo la mandará entregar sin necesidad de que el Congreso vote para ello el correspondiente crédito;

Que los juicios ejecutivos a que se refiere la disposición legal trascripta son aquellos originados por las resoluciones del Tribunal de Cuentas, con motivo del examen liquidación y juicio de las cuentas de la Administración; recaudación y distribución o inversión de los caudales, rentas, especies u otras pertenencias de cualquier clase que tenga de la Nación, funciones que la Ley de Contabilidad comete a la Contaduría General;

Que siendo aplicable al caso ocurrente la disposición aludida y no existiendo, por otra parte en el Presupuesto en vigor partida alguna para atender esa erogación, corresponde se soliciten del H. Congreso los fondos necesarios para efectuar su pago;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Remítase al H. Congreso con el mensaje acordado.

Molina

Administración de Impuestos Internos.—Autorizando compra de libros y formularios.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1597.—Exp. 4388 — I — 1924.—R. Nº. 475.—Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita autorización para mandar confeccionar diversos libros, planillas y formularios que han menester sus oficinas; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría, y

Considerando:

Que el artículo 3º del decreto de fecha 18 de Junio del año en curso dispone que las dependencias de este Departamento no deben autorizar gasto alguno sin la previa conformidad, en cada caso, del Ministerio.

Que tratándose, en esta circunstancia, de útiles indispensables para el buen funcionamiento de la referida dependencia corresponde acceder a lo solicitado.

Se resuelve:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir de las casas que a continuación se expresan y a los precios que se especifican de acuerdo con sus respectivos presupuestos las planillas libros y formularios que se detallan;

Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda.

5000 planillas para la Oficina de Recaudación, a $ 24 m/n. el millar $ 120 m/n.

Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda.

100 planillas Estadística Control Seguros $ 160 m/n.

Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda.

10.000 formularios modelo Nº. 164 a $ 12 m/n. el mil, $ 120 m/n.

Moncaut y Bonthoun.

10 libros de 200 folios del modelo Nº. 90, a $ 23 m/n. cada uno $ 230 m/n.

Mariano Pastor.

20000 planillas modelo Nº. 502, a $ 11 m/n. el mil $ 220 m/n.

Total: $ 850 m/n.

La presente erogación, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso le

gal, deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 6, ítem 15 de la Ley Nº. 11260, de Presupuesto en vigor.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad, comuníquese a la Contaduría General, pase a la citada Administración General y cumplido vuelva con las cuentas respectivas para su abono.

Molina

Autorizando compra caja de hierro para Receptoría Junín de los Andes

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1598.—Exp. 4395 — I — 1924.— R. Nº. 476.—En vista de las presentes actuaciones y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para invertir hasta la suma de ($ 160 m/n.) ciento sesenta pesos moneda nacional de curso legal, en la adquisición de una caja de hierro, con destino a la Receptoría de Junín de los Andes, cuyo gasto deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 11, ítem 61 de la Ley Nº. 11260, de Presupuesto en vigor.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad, comuníquese a la Contaduría General, pase a la citada Inspección General a sus efectos y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

Aduana de Rosario.—Adquisición de carátulas

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1599.—Exp. 4339 — I — 1924.— R. Nº. 477.—En vista de las presentes actuaciones y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para adquirir de la Casa E. Centenaro, en la suma de ($ 64 m/n.) sesenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con su presupuesto corriente a fs. cuatro del adjunto expediente, las dos mil carátulas que solicita la Aduana de Rosario, debiendo imputarse oportunamente dicho gasto al anexo D, inciso 11, ítem 66 de la Ley Nº. 11260, de Presupuesto en vigor.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, pase a la citada Inspección General, y cumplido, vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

Aduana de Madryn.—Comprando un sello

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.

1600.—Exp. 4398 — I — 1924.— R. Nº. 478.—En vista de las presentes actuaciones y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para adquirir de la Casa Tihom y Cía., en la suma de ($ 6 m/n.) seis pesos moneda nacional de curso legal, de conformidad con su presupuesto de fs. cuatro del adjunto expediente, el sello de lacre solicitado por la Aduana de Puerto Madryn.

Esta erogación deberá imputarse al anexo D, inciso 11, ítem 61 de la Ley Nº. 11260, de Presupuesto en vigor.

Anótese, comuníquese, pase a la citada Inspección General a sus efectos y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

Compra prensa copiar para la Receptoría Junín de los Andes $ 42,00 m/n.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1601.—Exp. 3517 — I — 1924.— R. Nº. 479.—En vista de las presentes actuaciones y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para que faculte a su vez a la Receptoría de Junín de los Andes a adquirir la prensa de copiar que necesita dicha dependencia, en la suma de ($ 42 m/n.) cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, cuyo gasto deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 11, ítem 61 de la Ley Nº. 11260, de Presupuesto en vigor.

Anótese, comuníquese, pase a la citada Inspección General a sus efectos y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

Molina

Negando un pedido de recados para la inspección

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1602.—Exp. 2781 — I — 1924.— R. Nº. 440.—Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que pide autorización para adquirir de la casa A. Ricardo Barbieri, por ser su propuesta más ventajosa 11 (once) recados para el personal del Resguardo del Neuquén; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Presupuesto General vigente asigna al Resguardo del Neuquén (Inciso 11, ítem 61):

2 Guardas de 1a. con caballo.
3 Guardas de 2a. con caballo.
6 Auxiliares con caballo.

Que dado los términos de su denominación: guardas o auxiliares con caballo, los empleados aludidos deben tener su cabalgadura propia provista de su apero correspondiente.

Que, en consecuencia, no se justifica la adquisición de los recados de que se trata,

Se resuelve:

Hágase así saber a la Inspección General de Rentas.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Varios bodegueros de San Juan.—Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, 16 de Julio de 1924.

1603.—Exp. 1546 — V — 1924.— 615 V.—Visto que varios bodegueros de elaboración única de la Provincia de San Juan, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, por la cual se les denegó la acreditación del impuesto correspondiente a varias partidas de vinos que fueron trasladadas a otras bodegas, y

Considerando:

Que consta de autos que los vinos de referencia fueron trasladados en contravención a los requisitos expresamente establecidos para el caso por los artículos 23 y 31 de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Que en consecuencia la acreditación solicitada es improcedente, tanto más si se tiene en cuenta que la Reglamentación General no la autoriza, y que el error cometido, tanto por los interesados como por la Inspección Seccional, no justificaría en este caso un temperamento de excepción, atento al tiempo que lleva en vigencia dicha reglamentación.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada y llámase la atención del Señor Administrador General de Impuestos Internos sobre la falta de conocimiento de las disposiciones reglamentarias que debe hacer cumplir, por parte de la Inspección de San Juan.

Publíquese y vuelva a la repartición nombrada a sus efectos.

Molina

Rodríguez Julián y Hermanos.—Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, 16 de Julio de 1924.

1604.—Exp. 1485 — R — 1924.— 617 V.—Visto que los Señores Julián Rodríguez y Hermanos, comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 26 de Abril ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 18,75 m/n. y $ 187,50 m/n., en concepto de impuesto y multa respectivamente por haberse comprobado que poseían varios envases de bebida alcohólica de los que algunos carecían del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto respectivo y otro tenía una boleta que no le correspondía, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que los interesados no aducen ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendibles las razones de hecho que invocan y que se refieren a destrucción de las boletas por los roedores y transvase de bebida, porque respecto de lo primero y en salvaguarda de sus intereses debieron evitarlo, desde que el instrumento fiscal es el único comprobante del pago del impuesto, y en cuanto a lo segundo, no pudieron efectuar el transvase sin previa autorización e intervención fiscal,

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.— Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Nunciatura Apostólica.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

1605.—Exp. 4228 — N — 1924.— R. D. Nº. 333.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda internacional Nº. 51.254, venida en el vapor «Pincio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Nunciatura Apostólica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria.

Embajada de los Estados Unidos del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1606.—Exp. 3313 — B — 924.— R. D. Nº. 295.—Atento lo manifestado por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, en nota que trasmite el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se resuelve:

Anúlase la resolución Nº. 211 de fecha Mayo 16 ppdo. que concedió libre despacho de doce cajones conteniendo vino champagne, venidos en el vapor «Amiral Trouder».

Concédese libre despacho de doce cajones Nros. 358.254 al 358.265, conteniendo vino champagne, venidos en el vapor «Amiral Sallandrouse de Lamornaix».

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Chile.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1924.

1607.—Exp. 3851 — C — 1924.— R. D. Nº. 310.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, cuarenta cajones de vino, venidos en el vapor «Aurigni», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924

1608.— Exp. 4066 — E —1924.— R. D. Nº. 318 De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda Nº. 51212, venida en el vapor «S. Engineer», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Segundo Secretario de la Embajada de Estados Unidos Don Walter H. Schoellkopf.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria.

Embajada de los Estados Unidos de América.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 4 de 1924.

1609.—Exp 4196 — E — 924.— R. D. Nº. 336.—Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo una máquina para duplicar, destinada al Sr. Cónsul de dicho país en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de los Estados Unidos de N. América.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 4 de 1924.

1610.—Exp. 4127 — E — 924.— R. D. Nº. 337.—Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo una mesa, venido en el vapor «American Legion» y destinado al Sr. Eduardo Feely, Agregado Comercial a dicha Embajada en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Consulado General de Austria.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1924.

1611.—Exp. 3722 — A — 924.— R. D. Nº. 303.—Visto que el Consulado General de Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita libre despacho de una encomienda postal Nº. 48.854, conteniendo formularios de pasaportes, venida en el vapor «Antonio Delfino», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Consulado General de la República en Ecuador.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 21 de 1924.

1612.—Exp. 3542 — G — 1924.— R. D. Nº. 316.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación de cinco cajones, tres baúles, dos camas, un fardo y dos canastos conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «Kennemerland», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Sr. Jacinto S. García, ex Cónsul General de la República en Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Consulado General de los Servios Croatas y Eslovenos.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1613.—Exp. 3969 — S — 924.— R. D. Nº. 315.—Visto que el Consulado General de los Servios, Croatas y Eslovenos, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita se permita la exportación, libre de derechos, de un baúl conteniendo material científico fotografías, manuscritos, que, con destino al Museo Nacional en Zagreb, remitirán a Río de Janeiro consignado a la Legación Checoeslovaca; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese la exportación del baúl de referencia, libre de derechos.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Consulado General de El Salvador.— Libre despacho

Buenos Aires, Julio 4 de 1924.

1614.—Exp. 4231 — S — 924.— R. D. Nº. 335.—Vista la nota del Consulado General de El Salvador trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajas, conteniendo una, dos mapas de El Salvador y otra una bandera nacional salvadoreña, destinadas por el Gobierno de dicho país para la Escuela del mismo nombre en esta Capital, veni-

das en el vapor «Western World»; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Bolivia.—Libre despacho

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924.

1615.—Exp. 3445 — B — 1924.— R. D. Nº. 294 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un esqueleto conteniendo una figura o monolito de barro; tres colchas o pisos de piel de alpaca; un tabernáculo antiguo, de madera; tres libros impresos, antiguos; un crucifijo de madera, antiguo; y un tacho de barro pintado, antiguo; venidos por vía La Quiaca, y destinados como lo acredita la nota de fojas una; a la Legación de Bolivia.

Pase a la Receptoría de la Quiaca, a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1924.

1616.—Exp. 3612 — F — 1924.— R. D. Nº. 295.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 41925 conteniendo impresos, venida en el vapor «Plata» según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Sr. Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

1617.—Exp. 372 — N — 1924.— R. D. Nº. 297.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 48.174 conteniendo revistas venida en el vapor «Laplace» según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Noruega

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1618.—Exp. 3724 — P — 1924.— R. D. Nº. 298 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos radiotelefónicos venido en el vapor «Marquesa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1619-Exp. 3725-S-1924. R. D. Nº 299 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 46876 y 47359, venidas en los vapores «Havenstein» y «España» respectivamente, según avisos adjuntos y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, la primera a la Legación y la segunda al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1620-Exp. 3643-F-1924 R. D. Nº 300 —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 37.537 venida en el vapor «Ango» y conteniendo muestras destinadas al señor Colin. Agregado Comercial a dicha Legación de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1621-Exp. 3641-F-1924 R. D. Nº 301 —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 45.039, venida en el vapor «Valdivia» y conteniendo muestras destinadas al Señor Colin, Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1924.

1622—Exp. 3644-F-924 R. D. Nº 302 —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 44.014, venida en el vapor «Lutetia», y conteniendo muestras destinadas al Señor Colin, Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1924.

1623—Exp. 3758-P-924 R. D. Nº 304 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de uso personal, venido en el vapor «Deseado», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Bolivia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.

1624-Exp. 3817-B-1924 R. D. Nº 305 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos bultos conteniendo tejidos de seda, venidos en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1924.

1625-Exp. 3855-I-924 R. D. Nº 306 —Vista la nota de la Legación de Inglaterra trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal número 49.748 conteniendo cigarrillos venida en el vapor «Demerara», y destinada al Señor H. O. Chalkley. Agregado Comercial a la citada Legación; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1924.

1626-Exp. 3856-I-924 R. D. Nº 307 —Vista la nota de la Legación de Inglaterra trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal número 49.749, conteniendo cigarrillos venida en el vapor «Demerara», y destinada al Señor H. O. Chalkley, Agregado Comercial a la citada Legación; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.

1627—Exp. 3906 B 924 R. D. Nº 308 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas números 4948, 5966 y 6249, conteniendo artículos de tocador, venidas en los vapores «Alsina» y «Aurigny», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación del Ecuador — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 26 de 1924.

1628-Exp. 3907-E-1924 R. D. Nº 309 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo libros impresos destinados, como lo acredita la nota de fojas una, al Señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1924.

1629-Exp. 3965-F-924 R. D. Nº 311 —Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo muestras de cognac, venido en el vapor «Meduana» y destinado al Señor Agregado Comercial a la citada Legación en esta Capital; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1924.

1630-Exp. 3966-F-924 R. D. Nº 313 —Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo muestras de queso, venido en el vapor «Aurigny», y destinado al Señor Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1924.

1631-Exp. 3967-I-924 R. D. Nº 312 —Vista la nota de la Legación de Inglaterra trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda internacional número 52.652 conteniendo un sobretodo venida en el vapor «Corinaldo» y destinada al señor Agregado Comercial a dicha Legación en ésta Capital don H. O. Chalkley; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1632-Exp. 4014-S-924 R. D. Nº 314 —Vista la nota de la Legación de Suiza, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos encomiendas postales Nos. 6921 y 6922 (la primera para el Consulado de dicho país en la Capital, la que, de conformidad con lo resuelto en casos análogos puede acordarse su libre despacho a título de reciprocidad), venidas en el vapor «Duca degli Abruzzi»

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1924.

1633-Exp. 3968-S-1924 R. D. Nº 317 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda internacional Nº 6.484, venida en el vapor «Meduana» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación de Panamá—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1634-Exp. 4007-P-1924 R. D. Nº 319 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro bultos conteniendo ropa blanca, mantelería etc., venidos en el vapor «Meduana», destinados como lo acredita la nota de fojas seis, al Señor Primer Secretario de la Legación de Panamá Doctor Gil Rafael Ponce.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1635-Exp. 4008-P-1924 R. D. Nº 320 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 6879, venida en el vapor «Duca degli Abruzzi», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oria

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1636-Exp. 4009-P-1924 R. D. Nº 321 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº

49845, conteniendo pieles, venida en el vapor «Aurigny», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1637-Exp. 4010-P-1924 R. D. Nº 322 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1638-Exp. 4011-P-1924 R. D. Nº 323 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, quince encomiendas postales números 405 al 419, conteniendo tabaco, venidas en el vapor «S. Cruz», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

1639-Exp. 4012-P-1924 R. D. Nº 324 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda Nº 6114, conteniendo un tapado de pieles, venida en el vapor «Aurigni», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Dinamarca — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 26 de 1924.

1640 Exp. 4052-D-1924 R. D. Nº 325 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 73.166 y 73.268, conteniendo cigarros, venidas en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al consumo del Señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1641-Exp. 4150-S-1924 R. D. Nº 326 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 7175, venida en el vapor «C. Battisti», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1642-Exp. 4189-I-1924 R. D. Nº 327 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 52.847, conteniendo un saco de sport, venida en el vapor «Corinaldo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Inglaterra,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1643 Exp. 4051-A-1924 R. D. Nº 328 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 4 cajas, 2 conteniendo un aparato cinematográfico y 2 conteniendo material para oficina, todo venido en el vapor «Baden» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Colombia — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1644-Ex. 4092-C-1924 R. D. Nº 329 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo objetos de uso personal, venida en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación Argentina en Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1645-Exp. 4093-T-1924 R. D. Nº 330 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil usado, venido en el vapor «A. Rigault de Genouilly», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Capitán Señor Gustavo Ternquist, ex-Agregado Militar en la Legación Argentina en Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Perú—Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1646 Exp. 4145-P-1924 R. D. Nº 331 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones, conteniendo vino «Champagne», venidos en el vapor «A. S. de Lamornaix» y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de los Países Bajos — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

1647-Exp. 4234-P-1924 R. D. Nº 332 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo impresos, venido en el vapor «Zeelandia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Francia—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 4 de 1924.

1648-Exp. 4388-F-1924 R. D. Nº 334 —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 49.876 venida en el vapor «Aurigny» y conteniendo muestras destinadas al Señor Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros» — Se aprueban elementos técnicos para seguros contra incendios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

T. 16—924.— Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública.—

Resuelve:

Art. 1º— Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. dos (2) y la tarifa de primas de fs. una (1) con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. cinco (5) que presenta la Sociedad «Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros» para la sección de seguros contra incendios en que va a operar.

Art. 2º— La Sociedad no podrá iniciar sus operaciones hasta tanto no demuestre poseer un capital realizado de pesos cien mil (\$ 100,000) moneda nacional para dicha sección.

Art. 3º— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

«Unión Comerciantes» — Se aprueban las condiciones generales de las pólizas para seguros ordinarios de vida en pagos limitados y dotales de la «Sección seguros sobre la vida».

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

U. 9—924.— Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública.—

Resuelve:

Art. 1º— Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. treinta y cuatro (34) a cuarenta y nueve (39) y las tarifas de primas de fs. diez y nueve (19) a veinticinco (25) que presenta la sociedad Compañía Anónima de Seguros «Unión Comerciantes» para seguros ordinarios de vida, en pagos limitados a 10,15 y 20 años y dotales a 10, 15 y 20 años, de la «Sección seguros sobre la vida» en que va a operar.

Art. 2º— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

M. Domecq García

Autorizando a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores, para que encargue la construcción de una vitrina.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

45—I. 186.— Vistos los presupuestos que obran en estas actuaciones de las casas: Estanislao Wisniesky, Augusto Yosik y Marcelino Biancho, relacionados con la construcción de una vitrina, donde ha de ser depositada la bandera nacional del Instituto Tutelar de Menores; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección del mismo,

El Ministro de Justicia e I. Pública.—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores para que encargue la construcción de la vitrina, a que se refieren estas actuaciones, al industrial Señor Marcelino Biancho, de acuerdo con su propuesta de fojas 11, valor de ciento ochenta y ocho moneda nacional de curso legal (\$ 180 m/n de c/l)).

2º— Volver este expediente a la Dirección del Instituto referido, para que, proceda en consecuencia, debiendo atenderse el gasto autorizado valor de \$ 180 m/n de c/l., con cargo a la partida de gastos generales del mismo Instituto.

3º— Hacer saber esta resolución a quienes corresponda.

A. Sagarna

Asignando a la Cárcel del Chubut la suma mensual de \$ 300 m/n de curso legal, con destino al pago de combustible.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.

46-C-470—Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General y la nota de la Gobernación del Chubut de 18 del corriente,

El Ministro de Justicia e I. Pública.—

Resuelve:

1º— Asignar a la Cárcel del Territorio Nacional del Chubut, la suma mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 300 m/n de c/l), con destino al pago de combustible, a contar del 1º del corriente, debiendo liquidarse tal asignación en las planillas de sueldos y gastos de la referida Cárcel, con cargo al Inciso 6, Item 45, Anexo E del Presupuesto vigente.

2º— Volver este expediente a la Gobernación del Chubut, para que notifique al Director de la Cárcel el informe de fs. expedido por la Contaduría General y fecho lo devuelva para su archivo en este Ministerio.

3º— Hacer saber esta resolución a quienes corresponda.

A. Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Estación Rapelli y desvío Km. 796 y 789 C-8. — Dejando sin efecto resolución que la autorizaba a establecer una instalación telefónica.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924.

102—Expte. 1351—F—922.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 31 de Enero de 1922, que la autorizaba a llevar a cabo una instalación telefónica entre la estación Rapelli y desvío Km. 796 y 789 C. 8, por no ser ella necesaria en virtud de haber se establecido en la estación de referencia, el tren control telefónico.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de Enero de 1922, a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Subsecretaría — Establecimiento de barreras en pasos a nivel. Pidiendo informe a la Dirección General de Ferrocarriles sobre la forma en que las empresas han cumplido disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.

103— Expte. 11.078—O—1924.

Considerando:

Que la Ley General de Ferrocarriles Nº 2873 impone a las empresas de jurisdicción nacional, desde que se abren sus líneas al servicio público entre otros deberes (art. 5º):

Inciso 4º— «Iluminar las estaciones y pasos a nivel desde la puesta del sol hasta la llegada del último tren»;

Inciso 5º— «Establecer la guardia y el servicio de las barreras en los pasos a nivel»;

Inciso 8º— «Establecer barreras o guardaganados en todos los puntos en que los ferrocarriles cruzaren los caminos o calles públicas a nivel», a cuyo efecto agrega este inciso que estas barreras deberán cerrarse a la aproximación de cada tren, abriéndose después que haya pasado para dejar expedito el tráfico».

Inciso 9º—Hacer los trabajos necesarios para dejar expedito el tráfico, en las calles o caminos públicos que atraviesare el ferrocarril».

Que ante las prescripciones transcriptas este Ministerio está en el deber de inquirir la forma en que las empresas respectivas, las cumplimen-

tan, tanto más cuanto que, no escapa a su atención, la alarmante frecuencia con que se producen accidentes en las líneas de jurisdicción nacional..

Que la inspección gubernativa que establece la expresada ley (art. 69), está ejercida por la Dirección General de Ferrocarriles «que depende inmediatamente de este Departamento», a la cual le corresponde (art. 71) velar por el cumplimiento de las leyes vigentes o que en adelante se dictaren relativas a ferrocarriles como asimismo de sus reglamentos respectivos.

Por tanto,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

La Dirección General de Ferrocarriles informará dentro del término de treinta días, a este Departamento la forma en que las empresas de jurisdicción nacional, han cumplimentado los deberes que le impone la Ley General de Ferrocarriles respecto a los puntos a que se ha hecho referencia.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de pertenencias de la mina de petróleo "La Tehuelche".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Alejandro Pittaluga por el Sindicato Petrolífero "Pozos de Menéndez", según consta de las escrituras presentadas ante esa Dirección General, en el expediente de descubrimiento de la mina de petróleo "La Tehuelche" S. 772-915, digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería, solicito la mensura y demarcación de pertenencias de la expresada mina, registrada con fecha 23 de Junio de 1915 y cuyas publicaciones fueron presentadas oportunamente. La labor legal es el Pozo Menéndez No. 1, que sirvió como punto de extracción de la muestra, y en el cual se comprobó la existencia de criadero petrolífero, en forma oficial, con fecha 18 de Mayo de 1915. Aparte de dicha labor legal, el sindicato tiene perforado dentro de la misma concesión, el Pozo Menéndez No. 2 de 561.80 mts. de profundidad, que por haber atravesado una capa rica en gas combustible de primera calidad, lo ha dedicado a la explotación inmediata, aprovechándose y distribuyéndose dicho gas para atender las necesidades de la región. Solicito que la mensura se haga de acuerdo con los planos que constan en el expediente, en la misma forma que el trabajo formal, S-674-14 dentro del cual se hizo este descubrimiento, distribuyéndose las pertenencias del siguiente modo, según dichos planos: Pertenencia No. 1. Partiendo de la labor legal, se medirán m. 335.85 hacia el Este para llegar al punto P., desde el cual se tomarán m. 655.40 al Norte para llegar al punto A. vértice Noreste de la pertenencia. Esta se medirá con 900 metros al Oeste (B), 900 al Sud (C), 900 al Este (D) y 900 al Norte (A.). Pertenencia No. 2: Se situará exactamente a continuación, hacia el Oeste de la anterior, con las mismas dimensiones de 900 por 900 metros, (vértice B. C. F. y E.). Pertenencia No. 3. Igualmente a continuación al Oeste de la No. 2, con las mismas dimensiones (F. E. G. H.). Pertenencia No. 4. Contigua a la No. 3, siempre en su continuación al Oeste con iguales dimensiones: (G. H. K. J.). — Pertenencia No. 5. A continuación de la No. 1 por el lado Sud con iguales dimensiones (C. D. L. M.). Pertenencia No. 6: A continuación al Sud de la anterior, con 900 por 900 metro (L. M. O. N.). Pertenencia No. 7: Contigua a la No. 2, por el Sud y a la No. 5 por el Oeste (C. F. Q. M.). En total siete pertenencias de 81 hectáreas cada una. Por tanto, pido que se ordene las publicaciones de esta petición y oportunamente se designe el ingeniero que realice la operación. La única mina colindante es la "Estrella del Sud" de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo. Es justicia. Fdo.: Alejandro Pittaluga. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. Señor Director General: En cumplimiento de lo resuelto con fecha 15 de Noviembre último, elevo a usted la petición de mensura de cinco pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia presentada por la Compañía Minera Sindicato Petrolífero Pozo de Menéndez, a consecuencia del descubrimiento No. 385 del Registro de Minas del Territorio del Chubut. En virtud de la reducción del número de pertenencias contenida en los escritos de fojas 19 y 36 de este expediente, y de acuerdo con el croquis de fojas 20 modificado por el de fojas 37, la situación que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia No. 1. Un trapecio C. A. B. D., cuyo vértice Sudeste (C) coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia No. 1 de la mina Estrella del Sud (expediente C-538-13) de la sociedad anónima Astra; cuyos lados se forman como sigue: C A, dirección Sud a Norte, longitud 900 metros: C D, Dirección Este a Oeste, longitud 900 metros; A B, dirección Sud 89 grados 6 minutos Oeste; D B, dirección Sud a Norte. — Pertenencia No. 2. Un trapecio D B E F, cuyo lado Este coincide con el lado Oeste (B D) de la pertenencia No. 1, y cuyos otros tres lados se forman como sigue: D F, dirección Este a Oeste, longitud 900 metro: B E, dirección Sud 89 grados 6 minutos Oeste; E F, dirección Sud a Norte. — Pertenencia No. 3. Un trapecio F E G H, cuyo lado Este coincide con el lado Oeste (F E) de la pertenencia No. 2, y cuyos otros tres lados se forman como sigue: F H, dirección Este a Oeste, longitud 900 metros; E G, dirección Sud 89 grados 6 minutos Oeste; H G dirección Sud a Norte. — Pertenencia No. 4. Un pentágono irregular H G I K J, cuyo lado Este coincide con el lado Oeste (H G) de la pertenencia No. 3, y cuyos otros cuatro lados se forman del modo siguiente: H J, dirección Este a Oeste hasta encontrar el límite Sudoeste de la zona de cateo M-1653-1912, original del presente descubrimiento; G I dirección Sud 89 grados 6 minutos Oeste, longitud 900 metros; I K, dirección Norte a Sud, hasta encontrar el mismo límite Sudoeste de la zona de cateo arriba mencionada; y K J coincide con el expresado límite de la zona de cateo, entre los dos puntos indicados. — Pertenencia No. 5. Un cuadrado C D M L, de 900 metros por lado, cuyo lado Norte coincide con el lado Sud (C D) de la pertenencia No. 1. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería, previa conformidad de la compañía interesada con la situación de las pertenencias arriba descriptas.— Fdo.: C. E. Velarde. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1923. De acuerdo con la vista conferida del presente expediente, manifiesto mi conformidad con la ubicación de las pertenencias descriptas en el informe de la Sección Minas y pido que se ordene la publicación, de acuerdo con dicho informe, dándoseme las copias para el Boletín Oficial. Por Sindicato pozos de Menéndez, Fdo.: A. Podestá. Julio 22 de 1924. — Atento el informe que precede, notifíque al Sindicato interesado para que efectúe en el Boletín Oficial, las publicaciones determinadas por el art. 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.: Sobral, Director General.

e8 agosto No. 370 v26 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en oro legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 14 de Agosto de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	2.70
" subscripción	6.—
" marcas	564.—
" avisos varios	559.60
" adicional	57.—
	1.190.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. ídem, ídem, para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que de-

AVISOS DIVERSOS

—o—

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Banco Holandés de la América del Sud, en representación de los señores Schrikker y Peereboom, de Amsterdam, por escritura pública de 28 de Enero de 1924, otorgada ante el escribano Francisco N. Larguía, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, a los fines establecidos en los artículos 748 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya serie, numeración, valor y vencimientos se detallan a continuación.

SERIE K

Cupones de $ 1.000

Vencimientos Febrero y Agosto de 1916. — No. 622.

Vencimientos Febrero y Agosto de 1917. — No. 622.

Vencimiento Febrero de 1918.

229 622 2578 4665 5424 8678
9256 11541 13354 13364 15294 17217
19362 22930 24202 25267 25268 27942
30866 48023 48020 48438 48275 50600
55303 57354 62042.

Cupones de $ 500

Vencimiento Febrero de 1918:

1357 1846 2538 3537 3538 5226
6673 11674

SERIE L

Cupones de $ 1.000

Vencimiento Septiembre de 1917.— No. 24662.

Vencimiento Marzo de 1918:

271 357 370 951 1575 1714 2374 2377
2378 2604 2918 3501 4499 4965 5335
5678 5889 6307 6415 6857 6885 8452
8728 8878 9942|3 10494 11371 11471
11487 11595 11994|5 14446 14726 17598
15427 16605 16653 16870|1 16973 17493|5
17993 18334|5 18356 18446 19337 19721
19541 20463 20653 20752 21399 21435
21495 21733 22278 22351 22357 22463
22537 22565|6 22753|5 22831 22277 22286
23587 23622 23644|5 24327 24662 24891
26388 26519 26615 26852 27229 27491
27790 28500 28646 29788 29968 29974
30291 30292 30393 30572 30935 30937
31324 31356 31390 31704 31965|6 32001
32559 33476 33514|5 33621 33675 34538
34685 34831 34897 35222 35392 35590
35670 35985 35990 36182 37548|9 38317
38442 38651 38930 39293 39278 39792
39954 40449 40704 41223 41385 41627
41877|9 42173 42588 43316|7 43609|70
43905|6 43941 44334 44835 44839 45171
45250 45375 45865 46634 46781 46964
47269 48218 48279 48281 48306|7 48844
49305 49461 50369|70 50581 50686 50751
50760 50787|8 50912 51358 51834 51947
53355 53871|6 54605|6 54621 54632
54725|6 55413 55847|8 56316|7 56365
56430 56696 56729 56943 57402 57401
57410 58566 58693 57482 59579 58715
58997 59322 59543 59580 59732 60425
60675 60837 61388 61682 61743 61825
61993|4 62374 62901 63350 63379 63389
63474 64529 64547 64549 64554 65202
65309 65355 65417 66298 66380|1 66697
66731 66916 67523 67601|5 68265 68281
68672 69341 69414 69615 69722 69964
70169 70170 70427 70537 70797 70815
71362 71513 71641 71751 71759|60
71958 71963 71999 72500 72915 72927
73425|31 73501 73565 74291|84 74849
74986 75593 75599 75708 76210 76213
76588 76893 76906 77825 78978 79031
79376 79377 79596.

Cupones de $ 500

Vencimiento Marzo de 1918:

284 478 2483 2636 2717 2771 3599 3733
4276 4310 4335 4365|6 4509 5852 5935
6586 6637 6738 6737 7206 7538 7404
8398 8409 9280 9398 9418 9534|5 9536|9
9602 9654 10101 10316 10627 10701
11542 11791 12314 12341 12344 12627
13227 14658 14821.

SERIE C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero de 1918:

223201|2 227839 255923 266578 266697
318815 340021 342490.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924. — José Barran, Gerente General.

E. 2 agosto No. 300 v8 sepbre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias

LEY 11232

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1924

	DEBE	HABER
Caja	1698 90	
Banco de la Nación Argentina	603818 24	
Inciso a)—5 %—Ley 11.282		2270 40
Inciso b)—1/10—Ley 11.282		2689 —
Inciso b)—1/21—Ley 11.282		62 46
Inciso c) Dif—Ley 11 23		1865 —
Sueldos	52943 25	
Muebles y útiles	20481 27	
Gastos generales	4088 56	
Eventuales	1880 54	
Alquileros	4500 —	
Instalaciones	1487 25	
Valores a clasificarse		3560148 89
Junta Electoral	9874 12	
Impresiones y libros	4017 56	
Títulos de renta	1900642 15	
Banco de la Nación—Títulos en depósito	3000000 —	
Títulos depositados		3000000 —
Descuentos al personal		104 91
Frea Berg y Cía.		817 —
Reintegros	3805 76	
Títulos comprados	975000 —	
Renta de títulos		15000 —
Comisiones	75 —	
Empresas bancarias		840 —
	6588797 69	6588797 69

Vo Bo:

Adolfo Calvete' presidente.— Víctor Baron Peña, contador general

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1905, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.688, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.837, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316, 34.983, 35.348|9. 45.892, 48.250|1, 48.587|96 52.743|5 52.748, 52.750, 53.402, 63.828. 77.917, 79.959|61, 87.241|2, 98.132|3, 98.173|5 102.130 113.738, 113.961|70, 120.580, 122.828|9, 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768, 152.464, 152.648, 163.250, 163.268, 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3, 254.868|77, 262.115, 266.828 267.471|3, 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177, 352.253|4, 354.397|8, 362.925|6, 368.413|4. 376.407|15, 383.915|6, 386.567, 392.7.8. 398.3 7|8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1, 430.537|8 447.697|8, 451.285|6, 453.450, 453.500, 455.129, 465.753|6, 465.776|8, 483.247, 489.265, 643.071, 648.627, 653.787|8, 665.779, 669.416, 677.394, 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-26 agosto

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES.

Concursos para proveer de Profesores titulares y Suplentes en las Cátedras vacantes

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo, en la sesión del 28 de Junio ppdo., llámase a inscripción para este concurso, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados para proveer las siguientes Cátedras vacantes:

TITULARES

Agronomía

1. Física y Meteorología Agrícola.
2. Mecánica General.

Suplencias

1. Química del Carbono.
2. Botánica Agrícola.
3. Física y Meteorología Agrícola.
4. Zoología y Entomología Agrícola.
5. Zootecnia General y Alimentación del Ganado.
6. Histología y Fisiología Vegetal.
7. Química Analítica.
8. Mecánica General.
9. Topografía y Agrimensura.
10. Cultivos Industriales y Praticultura.
11. Selvicultura y Explotación Forestal.
12. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
13. Geografía y Contabilidad Agrícola.

VETERINARIA

Titular

1. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Suplencias

1. Botánica y Química Farmacéutica.
2. Química y Física Biológica.
3. Fisiología.
4. Patología General.
5. Farmacia Práctica.
6. Enfermedades Contagiosas.
7. Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal.
8. Obstetricia.
9. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
10. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en donde se les dará informaciones sobre los Reglamentos vigentes.

Corrientes, Julio de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v19 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Septiembre de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

9.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Fidería—

20 kilos de fideos de sémola.
350 kilos de fideos blancos de 1a. calidad, dedalitos.
50 kilos de fideos blancos de 1a. calidad, surtidos.
150 kilos de sémola de 1a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a calidad.

Almacén—

80 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
80 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
800 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
100 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
500 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
800 gramos conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
800 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
6 kilos de sal fina 1a. calidad.
500 gramos de pimienta blanca molida.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
140 kilos de yerba mate pura, máximum. de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
10 litros alcohol desnaturalizado.
36 litros de kerosene.
5 kilos de orejones chilenos, buena calidad.
5 kilos de ciruelas, buena calidad.
500 gramos de nuez moscada.

Café—

20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.
20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.
20 kgs. de café en grano tostado, Moka.
100 kilos de café Brasil molido, de segunda.

Lechería—

6.500 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
25 kilos de manteca fresca.

Combustibles—

12.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de construcción—

500 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
4 palanganas bajo nivel.
1.680 metros lineales de alfajías de 0.025x0.051 pino spruce.
220 metros lineales de tirantes de pino tea de 0.075x0.075.

Mercería—

200 botones negros para blusa.
200 botones negros para pantalones.
200 prs. broches para pantalones.
200 prs. hebillas para pantalones.

Electricidad—

20 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
30 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Escobería—

80 atados de paja Guinea, de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
50 ctm2 de papel de lija No. 2, Armurs.
15 kilos de alambre No. 18 crudo.
2 kilos de alambre No. 22 cocido.
30 docenas de maderas No. 3, con tapa para cepillos.
10 docenas tapas de cepillo No. 3.
5 kilos de hilo No. 3-10.
1 kilo de azufre.
20 kilos de trevia de 1a.
500 gramos de clavos 12x35.
500 gramos de clavos 12x25.
100 gramos de clavos 7x14.
100 palos pino Brasil.

Pescado—

100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, camarones, congrio.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
12 pinceles blanqueo, cerda Milán.
6 canillas bronce de 0,019.
12 sierras para hierro Griffen, de 0.305.
5 kilos de clavos de 50 mm., con cabeza.
20 kilos de clavos de 40 mm., con cabeza.
3 paquetes de tornillos de cabeza chata, de 20x40.
1 docena zuecos baldeo, plantilla de madera.
1 kilo estopa para las máquinas.
10 litros aceite Mobiloil, grueso.
5 litros aceite Mobiloil fino.
24 salivaderas enlozadas color marrón.

Zapatería—

10 grs. cordones negros reforzados de 0.90.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
3.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
1.000 gramos de agua de azahar.
250 gramos de aspirina.
30 gramos de adrenalina sol.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
2.000 gramos de glicerina pura.
250 gramos de yodo metálico Poulene o Merck.
250 gramos de subnitrato de bismuto Poulene.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de benzonaftol.
10 gramos de novocaína Patente.
2.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina.
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
100 gramos de tiocol.
2 agujas de platino intramuscular de 6 cc.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
3 cajas ampollas de clorhidrato de emetina de 0,04 Biol.
24 tubos de catgut Rober y Carriere Nos. 0, 1, 2 y 3 (6 de cada número).
100 corchos diversos tamaños.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u, para despacho.
2 jeringas sistema Luer, de 2 cc., p. hipodérmicas.
2 termómetros clínicos.
12 ventosas grandes.
25 gramos de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
2.500 gramos de magnesia calcinada Erba.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
50 gramos de salicilato de metilo.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de teobromina.
3 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
3 metros de guttapercha.
2 rollos de tela adhesiva de 5 c. Bauer y Black.

La licitación tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado y en el acto mismo de la licitación.

Es imprescindible, para que sea tomada en cuenta, que toda propuesta venga acompañada de papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., diríjase al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 14 de 1924.

v20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No. 19|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinte del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales del almacén—

10.000 kilos harina de trigo "00", de 1a. calidad, en bolsas de 70 kilos c|u, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. General.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 2 y 3 kilos c|u, peso neto, dar marca.
5 paquetes de tornillos 13x13.
5 paquetes de tornillos 13x17.
5 paquetes de tornillos 17x17.
5 paquetes de tornillos 15x17.
5 paquetes de tornillos 35x45.
5 paquetes de tornillos 27x45.
5 paquetes de tornillos 30x45.
5 paquetes de tornillos 35x35.
5 paquetes de tornillos 37x35.
5 paquetes de tornillos 35x30.
1 manómetro para tubos de oxígeno.
1 pico, soplete, para soldadura autógena, con surtido de boquillas, clase superior.
2 tubos de vidrio para niveles de motor de 20 milímetros de diámetro exterior por 0.40 mts. de largo.
1 juego de punzones y matrices, para punzonadora Americana portátil, de las siguientes medidas: 4.76, 5.56, 6.35, 7.94, 8.73, 9.52, 10.32, 11.11, 11.91 y 12.70.
50 vidrios dobles, de 482.60x406.70.
10 vidrios dobles de 427.80x609.80.
20 vidrios dobles de 457.20x609.80.
10 vidrios dobles de 381.x482.60.
10 vidrios dobles de 330.20x584.20.
6 lunas biseladas p|espejos, de 30x90 ctms.
2 cristales de 1|2 ctms., de espesor de 44 1|2x36 1|2 ctmts.
2 taladros de 3 ctms. de ancho.
1.000 kilos aceite mineral, en tambores, para motores "Diessel" letra C.

Materiales de construcción

4 tirantes fresno, sano y derecho, para lanzas, de 76.20x101.40mm. de 4 mts. de largo.
2 tablones fresno elegido, de 50.80 x 305mm., de 5 mts. c|u.

Artículos de talabartería—

1 delantal para coche.
1 delantal para sulky.
100 kilos cerda vegetal, para relleno de almohadones de coche.
4 búfalos marrón, precio por metro cuadrado y medida aproximada.
144 botones con clavo, color marrón.
144 botones sin clavo, color marrón.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 13 de 1924. (Ferrocarriles del Sud y Comp. Gral). U. T. No. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1289

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires — Bartolomé Mitre 501

CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal.......................... $ 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ oro sellado	$ mon. legal
Existencia en el país:		
En el Banco....................		2756431 09
En otros Bancos del País....................		18669672 88
Existencia en el Extranjero....................		3752458 80
Descuentos, Adelantos y Cauciones....................		65247934 83
Cuentas varias....................		18676597 91
Conversión....................		—
		109103115 51
PASIVO		
Capital....................		4710909 09
Depósitos....................		70131183 59
Descubierto con Casa Matriz....................		18106066 27
» en el Extranjero....................		12284850 09
Cuentas varias....................		3570066 47
Conversión....................		---
		109103115 51

Buenos Aires, Junio 3 de 1924

G. A. Lanus, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 18 agto. Nº 466 v-18 agto.

1205

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	831118 21
Caja y Bancos	2061 99
Muebles, útiles y herramientas..................	1681 14
Arrendamientos............	281716 27
Acciones Directorio.........	17500 —
Varias cuentas..............	327863 56
	1464886 17
HABER	**$ m/n**
Capital....................	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal.....	18500 18
» de amortización y depreciación..............	92025 47
Fondo de amortización arrendamiento............	50621 36
Directorio, acciones.	17500 —
Varias cuentas.............	500689 16
	1464886 17

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—

Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto N. 435 v-18 agosto

973

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

SAN MARTÍN 113—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Capital autorizado.. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.. » » 522.200.—
» realizado... » » 522.200.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....	—
Caja y Bancos............	159082 20
Propiedades inmuebles.....	147341 15
Títulos de renta y Valores diversos..............	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	222202 15
Préstamos sobre pólizas Vida..........	—
Obligaciones a cobrar......	—
Mobiliario y material......	587 70
Diversos deudores	59584 23
Comisiones descontadas, seccón Vida.............	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación......	19616 52
Siniestros	—
Cuentas de orden.........	24000 —
	633506 95
PASIVO	**$ m/n**
Capital subscripto.........	522200 —
Reservas	57913 81
Beneficios asegurados Vida.	—
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores	6890 80
Cuentas de orden..	24000 —
Cuenta explotación........	22502 34
	633506 95

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Juan L. Uhalde, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 agto. N. 400 v-20 agto.

693

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—calle Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	311.450 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	59950 —	
Caja:		
En efectivo	11745 72	
Depositados en otros Bancos	45454 94	
Remesas	32807 50	
Descuentos y efectos a cobrar	377924 03	
Adelantos en cuentas corrientes	90163 31	
» » caucionadas	—	
Deudores en gestión garantizados	—	
Deudores en gestión no garantizados	—	
Préstamos en hipotecas	2000 —	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	32223 25	
Sucursales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	1651 8[illegible]	
Muebles y útiles	9976 9[illegible]	
Cartas de crédito	—	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—	
Gastos de iniciación	27468 8[illegible]	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	6008 3[illegible]	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Letras en caución	59874 25	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	—	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	52252 77	
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios a comisión	—	
Otras cuentas de orden		
	838990 75	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		371400 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
» » jubilaciones y auxilio p. empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		81807 24
Depósitos a plazos		7500 —
Depósitos en Caja de Ahorros		110361 25
» diversos		—
Redescuentos		120355 —
Créditos en suspenso		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas		19451 98
Intereses y comisiones a vencer		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		921 68
Metalización		—
Descubiertos en otros Bancos		44708 58
Impuestos		58 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		—
» » » en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		52131 72
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		—
Otras cuentas de orden		—
		838990 75

General Roca, Río Negro, 31 de Marzo de 1924

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dühring, gerente.—José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 61 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 18 agto. Nº 311 v-18 agto.

1197

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
» subscripto	» »	50.000 —
» realizado	» »	27.450 —

Serie de acciones emitidas: Dos

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1924

2º Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles y útiles	569 30
Herramientas	214 90
Bolsas	2289 89
Inmuebles	2160 —
Caballos y rodados	693 60
Seguros	365 —
Caja	2 22 85
Sueldos	10 50 —
Gastos generales	1 28 60
Deudores hipotecarios	20319 68
Maquinarias e instalaciones	5038 23
Peones	10868 23
Acarreos	9824 74
Posadas	596 50
Banco Británico de la América del Sud	8485 86
Deudores varios	6 881 07
Caja de Previsión social (Ley 11289)	124 50
	210427 95
HABER	
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40101 47
» » previsión	20617 54
Dividendos	651 02
Mercaderías	32102 65
Acreedores varios	16914 61
Ganancias y Pérdidas	40 66
	210427 95

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto Nº 384 v-20 agosto

1012

The First National Bank of Boston

Sucursal Buenos Aires

Bmé. Mitre Nº 501

Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: $ c/l 4.710.909.09

Balance mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	m/legal
Existencia en el País:	
En el Banco	4085758 40
En otros Bancos del País	15878889 59
Existencia en el Extranjero	3134778 95
Descuentos, Adelantos y Cauciones	71309570 40
Cuentas Varias	20101588 16
Conversión	—
	115413585 50
PASIVO	
Capital	4710909 09
Depósitos	73571797 89
Descubierto con la Casa Matriz	15526610 30
Descubierto en el Extranjero	16383609 22
Cuentas Varias	5220609 —
Conversión	—
	115413585 50

Buenos Aires, Mayo 2 de 1924

G. A. Lanús, gerente.— H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agto. Nº 309 v. 18 agto.

1063

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914— San Martín 84
» Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Capital correspondiente a las Sucursales Bs. Aires y Rosario: $ m/n 2.944.318 15

Balance mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones	62188650 59
Existencias:	
en el país	14598207 54
en el extranjero	382520 54
Cuentas varias	2601888 14
	79721266 81
PASIVO	
Capital: Sucursal Buenos Aires	2355454 54
" " Rosario	588863 63
Depósitos:	
en cuenta corriente, a la vista	35720903 20
a plazo fijo	9729452 56
en Caja de Ahorros	4432942 74
de Bancos del país	5615074 62
de Casa Matriz, Sucursales y varios	1311428 96
Cuentas varias	19967146 56
	79721266 81

A. V. Edwards, gerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.

Publíquese. haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto Nº 469 v-18 agosto

768

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 133 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1903, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» subscripto .... » 8.855.000.—
» realizado .... » 7.140.180.—

Balance mensual al 29 de Febrero de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		3633885 03
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		12991870 01
Muebles, útiles y herramientas		75861 45
Caja y Bancos		129975 72
Conversión	1100100 —	
Varias cuentas		4874764 77
	1100100	24566176 98
Cuentas de orden	50000 —	740500 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1100100 —	
Debentures 8 % 1921		5987400 —
Fondo de reserva legal		619588 58
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1870697 87
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		229313 68
Ganancias y Pérdidas		117812 79
Cuentas varias		3741196 84
Conversión		2600297 24
	1100100 —	24566176 98
Cuentas de orden	50000 —	740500 —

M. Herlitzka, presidente.—A. Melián, director — George T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto N. 415 v-18 agosto

679

"PERFUMERÍA MON REGARD"

Sociedad Anónima

Escritorios: Belgrano 2621/29

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del día 2 de Enero de 1923

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» realizado .... » 96.000.—

Balance General

Correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Acciones preferidas	8000 —
» ordinarias	1500 —
Depósitos garantía	240 —
Obligaciones a cobrar	1864 28
Muebles y útiles	8128 15
Instalaciones	3200 81
Gastos de constitución y emisión	1300 —
Marcas, secretos de fábrica y llaves	31094 26
Accionista	540 —
Caja y Bancos	280 01
Valores en depósitos	3500 —
Varios deudores	87058 49
Mercaderías	87118 57
	278924 87

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Obligaciones a pagar	7830 91
Acreedores varios	53476 68
» Bancarios	10053 13
Depositarios de valores en garantía	3500 —
Ganancias y Pérdidas	4363 70
	278924 87

Buenos Aires, Marzo de 1924

Julio A. Korn, presidente.—Luis Trenti, director-gerente.—Vº Bº: Clandio Canedo, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles:	
Amortización 10%	903 11
Instalaciones:	
Amortización 10 %	355 64
Gastos de constitución y emisión:	
Amortización 10 %	325 —
Marcas, secretos de fábrica y llave:	
Amortización 10 %	3454 92
Alquileres	3897 —
Propaganda y publicidad	12005 —
Gastos generales	7149 24
Comisiones	5207 47
Sueldos fábrica	15019 81
» administración	10055 99
Intereses y descuentos	5788 71
Seguros contra incendio	381 81
Deudores en gestión	134 91
Ganancias y Pérdidas	4363 70
	69042 85

HABER	$ m/n
Mercaderías	69042 85

Buenos Aires, Marzo de 1924

Julio A. Korn, presidente. — Luis Trenti, director-gerente. – Vº Bº: Claudio Canedo, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1924

Publíquese. haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 agosto N. 393 v. 18 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

La C. D. de la Asociación Química Argentina, invita a los Sres. asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su local social, Avda. de Mayo 1157, el jueves 21 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta.

2o. Designación de los profesores de química, doctor José Casares Gil y R. P. Eduardo Vitoria, como socios honorarios.

3o. Proyecto de ley reglamentando la profesión de químico. — El Secretario.

e-18 agosto No. 491 v-19 agosto

"LA AGRARIA", SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha Febrero 19 de 1924 y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la

fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 agosto No. 493 v-8 sepbr.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Rafael López Rivas, don Miguel García Fernández y don Simeón Martínez que renunció.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1924 a la 17 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista.

Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. —R. Gutiérrez Urquijo, por Director General.

e-18 agosto No. 494 v-4 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, un Director suplente por el término de un año, un Síndico titular y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 495 v-5 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionista y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 496 v-5 sepbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Septiembre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 agosto No. 497 v-4 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 17o., fenecido el 30 de Junio del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadros de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares, seis directores suplentes, dos suplentes de la comisión de control y un síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068, el día 30 de Agosto corriente. — Ramón Camean, Secretario.

E. 16 agosto No. 489 v29 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo 572 (sótanos del Gran F. C. del Sud), a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar el estado y marcha de la sociedad, durante el vigésimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3. Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los salientes, señores H. Waetge y G. R. Darbyshire, y fijar la remuneración respectiva.

4. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben el acta anterior, firmando con el presidente y secretario. — El presidente.

e16 agosto No. 472 v3 septb.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluidos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el jueves 28 del corriente a las 16 horas, en la calle Rivadavia No. 1235, altos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2. Informe del síndico.

3. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235, altos, y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El directorio.

e16 agosto No. 470 v28 agosto.

COOPERATIVA ARTISTICA LTDA. (SOCIEDAD ANONIMA)

Corrientes 641. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que establece el art. 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Agosto a las 21 horas, en su local social, Corrientes 641, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance general y dictamen del síndico, correspondiente al 16o. ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Elías Roffo y Luis Padin, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea extraordinaria. — Orden del día—

1o. Resolver sobre la futura marcha de la sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la memoria para la convocación de esta asamblea.

2o. Elección de los señores accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea.

e16 agosto No. 471 v19 agosto.

"BUENOS AIRES", SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL LIMITADA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto a las 17.30, en el local Bartolomé Mitre 430, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de 5 Directores y Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — Roberto F. Giusti, secretario.

E. 12 agosto No. 425 v21 agosto

FRANCESCO CINZANO Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C.) y 23 de los estatutos, se convocan a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Segundo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e 12 agosto No. 407 v 6 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

MAIPU 231

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el viernes 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2 del Reglamento General y 20 del Reglamento Interno y creación del Art. 36 del Reglamento General.

Art. 2 del R. G.: Modificar la última parte del primer párrafo, en la forma siguiente:

"y la subscripción semestral adelantada de 40 $".

Art. 20 del R. I.: Reemplazar el primer punto del artículo por el que sigue:

"La cuota semestral para el uso de un ropero en el local social, será de [illegible]

Art. 36 del R. G.: Créase este artículo, que dirá:

"Todo socio que llevare visitas, deberá abonar una cuota de $ 2 por caballero y de $ 1 por señora".

2o. Queda facultada la C. D. para cobrar entradas a los no socios en las fiestas que organice en el local social.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El Secretario.

E. 12 agosto No. 401 v28 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionisas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del Sr. Antonio León Lanusse y Dr. M. A. Cichero, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Scott y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

5o. Inversión de la Reserva Extraordinaria.

Artículo 23 de los Estatutos: Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Gorina, director general.

e-12 agosto No. 408 v-29 agosto

LA COLONIZADORA DEL SUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el martes 2 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Díez Ocampo y Carlos Gowland, que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renunció; elección de un Director suplente en reemplazo del señor O. Yguain, que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto No. 410 v-29 ag...

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 14 de Agosto de 1924 la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 12 de Septiembre de 1924 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 48o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 8 de Septiembre inclusive.

e-12 agosto No. 412 v- 12 septbr.

BANCO ARGENTINO

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 29 del corriente en el local del Banco, Bmé. Mitre 363, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General a 130 de Junio último.

3o. Destino que debe darse a las utilidades obtenidas.

4o. Elección de tres Directores por tres años en substitución de los señores Juan M. Vidal, Angel L. Sastre y Juan L. Piccardo, que han resultado sorteados; y de uno por dos años en reemplazo del doctor Alberto Gowland, que renunció por ausentarse a Europa.

5o. Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Joaquín Goldaracena, vicepresidente; Angel L. Sastre, secretario.

e-12 agosto No. 413 v-29 agosto

PATRIA E LAVORO, SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA

Chile 1567

Convócase a los socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 18 de Agosto a las horas 20, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos socios para firmar el libro de actas.

2. Rendición de cuentas, primero y segundo trimestre de 1924.

Relación de la Presidencia. — V. Cándido, secretario.

e-12 agosto No. 419 v-18 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, a las 18 horas en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Rafael Herrera Vegas, Alfredo Cavallotti y Pedro Hernández que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-12 agosto No. 420 v-29 agosto

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9o. de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Agosto de 1924, a las 20 y 45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria 450, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo de don Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

4o. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Galimberti, Enrique S. Ciolina y Darío Frassinetti, que terminan su mandato y un Síndico por un año, en reemplazo del señor Francisco Benesch, que también termina su mandato.

5o. Pedir autorización a la H. Asamblea para considerar como socios honorarios del Club, a los miembros del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Yachting.

6o. Autorizar a la Comisión Directiva para elevar la cuota de ingreso a pesos 200, desde el año próximo venidero.

7o. Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E. 12 agosto No. 402 v20 agosto

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
Calle San Martín esq. Buenos Aires
Azul, F. C. S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en el local de nuestra Institución, de acuerdo con el Art. 60 de nuestros Estatutos, el día 31 de Agosto de 1924, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 36o. ejercicio terminado el 30 de Junio pasado, e informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor Juan Francisco Arechavala, Alejandro E. Leloir y Alfredo Fortabat, que terminan su mandato.

3o. Confirmar en su cargo al doctor José Heriberto Martínez, que de acuerdo con el Art. 43 de nuestros Estatutos, fué llamado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Roberto Lanusse, por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y uno suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Los señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada.

Azul, Agosto 12 de 1924. — Juan Francisco Arechavala, Presidente. — Casto Sáenz Valiente, Secretario.

E. 12 agosto No. 403 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA VELODROMO ARGENTINO

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 10, en el local Lafinur 2951, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.

2o. Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan L. Martini, Presidente.

E. 12 agosto No. 404 v29 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA. (SOC. ANON.)

ALEM 326

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, a las 14 y 45 horas, en el local social, calle Avenida Leandro N. Alem 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumentar a siete el número de directores y respectivamente reformar los artículos número 13, 17, 19, 29, 23 y 36.

2o. Autorizar al Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir al Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas para la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

Se cita a la vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día 29 de Agosto 1924 a las 15 horas, en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5o. ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Av. Leandro N. Alem 326|30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-11 agosto No. 390 v-29 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de agosto, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Directorio y Balance del 34o. ejercicio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — H. Feijóo, secretario.

e 8 agosto No. 375 v 18

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de Agosto de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Presidente.

e-8 agosto No. 363 v-26 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1924 a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

e-8 agosto No. 366 v-29 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el martes 2 de Septiembre, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 16 agosto No. 487 v29 agosto

PUERTO DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto, a las 15 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1924 y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores A. Gerónimo Podestá, Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo y Octavio D. Afflito y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco V. Rodríguez y Fernando Deferrari, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada, en la forma que decida el Directorio.

Art. 26. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario.

E. 31 julio No. 274 v21 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1924, á las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-13 agosto No. 434 v-1o. sbre

CERVECERIA BUENOS AIRES (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Agosto de 1924, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o.) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 1o. de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 291 v-22 agosto

PATRIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima. — Avenida de Mayo No. 580, Buenos Aires. — Convocatoria.

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado día 23 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo No. 580, 3er. piso, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — La memoria, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924.

Segundo. — Designación de dos escrutadores para efectuar la elección y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Tercero. — Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Agustín de la Riega, Manuel Tanoira, que por renuncia del señor José F. Fernández, fué designado director titular y Emilio Kinkelin, que renunció, y a quienes ha correspondido cesar por sorteo; elección asimismo, de cinco directores suplentes por un año, y de síndico y de dos síndicos suplentes también por un año.

Recordamos a los señores accionistas, a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27. — Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la secretaría general hará constar las acciones depositadas. — Por el directorio: A. de la Riega, secretario.

e2 agosto No. 296 v23 agosto.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924, y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 8 agosto No. 371 v28 agosto

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 23 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — M. A. Angelinetti, secretario.

E. 4 agosto No. 313 v22 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, el día martes 19 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo semestre del 55o. ejercicio terminado el 30 de Junio último, en virtud de haberse aprobado ya los correspondientes al primer semestre del mismo ejercicio, en la asamblea extraordinaria del 2 de Febrero próximo pasado.

2o. Acordar el dividendo a abonarse sobre las acciones preferidas.

3o. Ratificar el acuerdo del directorio, por el que se dispuso el sorteo para determinar cuáles de sus miembros cesarían en sus cargo el 30 de Junio último, y designar los reemplazantes de los señores directores don Ramón Cabezas, don Martín B. Etcheverry, doctor don Samuel Ortiz Basualdo y don Jorge A. Santamarina, cuyo mandato ha expirado en virtud de ese sorteo. Debe, también, procederse a la elección de dos síndicos en reemplazo de los señores doctor don José M. de Achával y don Casto Orbea y de dos suplentes de síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924.— Ramón Cabezas, vicepresidente en ejercicio. Jorge A. Santamarina, secretario.

e16 agosto No. 468 v16 agosto.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 26o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las modificaciones de los Estatutos, propuestas por el Directorio.

2o. Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan de los Estatutos; para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 394 v-28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día sábado 6 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del inciso D) del artículo 36 consistente en atribuir el 24 o|o al directorio y distribuir el remanente del 10 o|o entre las acciones preferidas y ordinarias, igual parte a una y otras acciones, reforma que consideró el directorio, por moción de su presidente y vices, y aceptó por unanimidad de votos.

Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Para concurrir a la asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El directorio.

e11 agosto No. 397 v6 septb.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 29 de Agosto de 1924 a las 15 horas en la Secretaría de la sociedad calle Corrientes No. 1152, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. Destino de utilidades. Memoria e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios sociales del 1o. de Junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Planterose, presidente.

e11 agosto No. 398 v28 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1924 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4o. ejercicio vencido el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente por el período de un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 395 v-28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 5 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 442-448, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1924|1925, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 396 v-5 sepbr.

"LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Gaspar Cornille, Manuel Núñez y Antonio B. Campi, que cesan en su mandato; tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Gerente.

e-8 agosto No. 361 v-26 agosto

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
25 DE MAYO No. 294
Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 26 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad — El Directorio.

e-8 agosto No. 362 v-22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LDA."

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos acionistas para firmar el acta respectiva. —El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 367-v-29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Lda.".

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 962, tercer piso, el viernes 29 de Agosto, a las 16 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio de la sociedad para otorgar las garantías a los Bancos de la Nación Argentina, Germánico de la América del Sud y The First National Bank of Boston, por la deuda de los avales de los señores Rafael López Agrelo, doctor Carlos M. Lastra y Augusto L. Canessa, de conformidad con el convenio subscripto por los mismos el cinco de Febrero de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto No. 368 v29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

De acuerdo con lo que dispone el art. 1o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 horas.

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1923-24.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital y reforma del Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

E. 8 agosto No. 373 v26 agosto

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Mendoza, José M. Antonini y Martiniano E. Antonini, por terminación de plazo los tres.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El directorio.

e28 julio No. 209 v18 agosto

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el 18 de Agosto próximo a las quince horas en su local social Florida 171, Galería Güemes, departamento 200, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección del Presidente, de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.

3o. Designación de un accionista para que en carácter de secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — David Ovejero, presidente.

e-31 julio No. 253 v-18 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTE DOMINGO BARTHE (SOC. ANON.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el 18 de Agosto próximo a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección por terminación de mandato, de dos directores y un suplente de director, de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la sesión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — El Presidente.

e-31 julio No. 258 v-18 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LDA. JAMONES FOX

Cnel. Díaz 2285, esq. French

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Díaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Cayetano y Guido Graziosi, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Graziosi, secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-31 julio No. 267 v-18 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando las disposiciones del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Julio A. Quesada, Secretario.

E. 12 agosto No. 406 v27 agosto

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

De acuerdo con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 1373, el lunez 18 de Agosto próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acta de la sesión anterior.

2o. Consideración de la memoria, (ejercicio 1923-1924).

3o. Renovación parcial de la C. Directiva.

4o. Nombramiento de los señores socios que deberán firmar el acta, en unión del señor Inspector de Justicia.

En virtud de lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Ramón Alvarez presidente. José Calvo Lage, secretario.

e16 agosto No. 478 v18 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea General ordinaria que se realizará el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en su local de ventas, calle Santa Fe No. 1234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la memoria y balance del 1 de Agosto de 1923 al 30 de Junio de 1924.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. M. Adelia Acevedo, secretaria.

e16 agosto No. 479 v22 agosto.

CENTRO CORRENTINO GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 973, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, a fin de elegir nueva comisión directiva y consideración de la memoria y balance del noveno ejercicio, correspondiente al período de Agosto 1923 a Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Manuel Mora y Araujo, presidente. Hugo Alsina, secretario.

e16 agosto No. 485 v25 agosto.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la asamblea ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1924, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe y balance y cuenta de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e16 agosto No. 486 v23 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 340, (4o. piso), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 agosto No. 385 v27 agosto.

CERVECERIA BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 25 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Modificación de los Estatutos.

2o.) Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 1o. de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 292 v-22 agosto

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda)

Avenida de Mayo 1381

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 23 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por el término de dos años, un Director Suplente por el término de un año, un Síndico Titular y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — M. A. Angelinetti, Secretario.

E. 4 agosto No. 312 v22 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores José López Rosende, Domingo Braceras y Ramón Cabezas.

3o. Nombramiento de ùn Director por un año, en reemplazo del renunciante señor Gonzalo Sáenz.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Suplentes, Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad, a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El Directorio.

E. 4 agosto No. 314 v21 agosto

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Atento a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28

de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año, informe del Síndico, discusión y resolución, y renovación total del Directorio, si así se pidiese y resolviese.

2o. Elección de Presidente, en reemplazo del señor Antonio de la Garma, para continuar el período que a éste correspondía, cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Fernando Fontana y doctor Félix López Osorio, y cinco suplentes por un año, en reemplazo de los renunciantes, señores Enrique C. Radrizzani, Alvaro Ruiz, Segundo Cerro, María Celaya y Agustín Merello.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Otra: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 348 del Código de Comercio, a pedido de los señores Accionistas Antonio de la Garma, Julián García Núñez y Alvaro Ruiz, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a continuación de la Ordinaria, el día 23 de Agosto de 1924, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos en los artículos 8, 12, 14, 15, 17, 24 y cualquier otro que hubiese que armonizar respecto de lo que se resuelva sobre éstos.

2o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva, con autorización al Presidente de la Sociedad, para solicitar de quien corresponda la aprobación de las modificaciones, aceptar las que propusiese la Inspección de Justicia, protocolización, publicación, inscripción, etc., etc.

Notas: Si no pudiera celebrarse alguna de las Asambleas, o ambas, por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 6 de Septiembre de 1924, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las Asambleas y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que éstas se celebren.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1924. —Félix López Osorio, Vicepresidente 2o. —David Gil Palacios, Secretario.

E. 4 agosto No. 316 v23 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LDA. (FARMACO BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el local calle Esmerada No. 697, el día 29 de Agosto corriente a las 18 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Destino de las utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Directorio.

e-9 agosto No. 387 v-27 agosto

DEMARCHI Y FERREIRA, Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo No. 760, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

Designación de síndico y síndico suplente.

Asignación mensual a los dos administradores generales de la sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Julio M. Demarchi.

e2 agosto No. 299 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison, Enrique C. Augone y Jorge J. Morrison, que terminan su mandato y un director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del doctor José F. Montellano, cuyo mandato vence.

4o. Elección de síndico titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1925.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: "Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les correspondan. — El directorio.

e2 agosto No. 303 v29 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924, e informe del síndico.

2o. Elección del síndico y síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según lo expresa el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Angel L. Sojo, presidente.

e-11 agosto No. 392 v-29 agosto

"ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el artículo 25.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por un año y un Director suplente por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo ordenado en los siguientes arts. de los Estatutos sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista, mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Directorio.

e-14 agosto No. 458 v-2 sepbr.

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 23 de Agosto de 1924 a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificar la aceptación por parte del Banco a las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo en la reforma de estatutos resuelta por la asamblea realizada el día [illegible] de Abril de 1924.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924 e informe del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Directorio.

e-1o. agosto No. 288 v-19 agosto

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el 27 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance e inventario del XXXo. ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Acordar el dividendo a distribuirse.

3o. Elección de cuatro directores en reemplazo de cuatro salientes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El gerente.

e9 agosto No. 382 v27 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Fijar, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos la remuneración del Directorio.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924. — El Directorio.

[illegible]

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1924, a las 14 horas, en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo-tercero ejercicio.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, Secretario.

E. 5 agosto No. 322 v22 agosto

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del 30o. ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la samblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924. — James Begg, gerente.

e9 agosto No. 381 v27 agosto.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA

25 de Mayo No. 340

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 332 v22 agosto

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. Coop. Lda.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 23 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Aplicación del artículo 9o. de los Estatutos.

4o. Nombrar dos Directores titulares y siete suplentes.

5o. Elección de Síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que los títulos definitivos se entregarán después de la Asamblea contra los certificados correspondientes. — Amadeo P. Jáuregui, secretario.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924.

E. 5 agosto No. 331 v22 agosto

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 49 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Malabia 233, el día 25 de Agosto a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Autorización para que la C. D. adquiera la propiedad que José Gilardoni y Sebastián Raineri poseen en la calle Hidalgo 1086, entre Chubut y Franklyn, de 145 m|c., de sala, escritorio, 2 dormitorios, comedor, baño y cocina, de construcción moderna, materiales de primer orden, por la suma de $ 18.500, debiendo ser escriturada a nombre de la persona que resulte premiada en la rifa que esta C. D. organizará para efectuarse el sorteo el 22 de Diciembre próximo.

3o. Autorización para que el Presidente y Secretario representen a la C. D. en las tramitaciones que requiera dicha operación.

4o. Nombramiento de dos asambleístas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludan a Vd. atentamente. — Carlos Ferrari, presidente; Nicolás de Filpo, secretario.

e-14 agosto No. 463 v-25 agosto

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N. 62

Se invitan todos los socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 20 horas, en su local social Alsina 2028 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2o. Lectura de la memoria del Presidente y Balance General.

3o. Elecciones generales de las autoridades. — El Secretario.

e-14 agosto No. 452 v-21 agosto

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures, que en la reunión del Directorio celebrada el 11 de Agosto de 1924, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1ro. de Octubre de 1924:

Nos. 5, 16, 46, 89, 110, 149, 183 y 246.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — R. W. Roberts, secretario.

e-14 agosto No. 453 v-18 agosto

"LA RURAL VILLA EMILIA"

Sociedad anónima. — Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 21 del estatuto social, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social (Puerto Villa Emilia). Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Elección de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto la boleta de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1924. — El directorio.

e8 agosto No. 352 v26 agosto.

ESTANCIAS "LOMA ALTA", S. A.

25 de Mayo No. 340
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 4o. de los estatutos.

2o. Autorizar al señor Presidente de la compañía, o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios, y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 356 v26 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el miércoles 20 del corriente a la hora 14.30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 13 y 14 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el día 16 también del corriente mes de las 11 a las 12 horas. Siendo ésta la segunda citación, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Agosto 6 de 1924, por orden Pedro Aguirre, gerente.

e-8 agosto No. 358 v-20 agosto

THE ARGENTINE POWER AND RAILLES TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 11 ejercicio, al 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3o. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en su representación y defensa, para la conservación de sus bienes y derechos, en beneficio de la misma y para la integridad de su haber, con los proyectos aprobados que se incorporaron por su valor estimativo.

4o. Ratificación de la autorización a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para todas las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcances con que se otorgó en la última asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de Septiembre de 1923.

5o. Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sea los títulos definitivos al portador, (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e8 agosto No. 357 v26 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros
CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1924, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e-8 agosto No. 360 v-20 agosto

CLUB DE CANTO GERMANIA

Asamblea General Extraordinaria

Que tendrá lugar en nuestro salón el día miércoles 20 de Agosto a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1920.

2o. Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la bodega.

3o. Elecciones: a) Presidente, por 1 año, b) Vicepresidente por 6 meses, c) Secretario por 6 meses, d) Prosecretario por 6 meses, e) Tesorero por 1 año, f) Administrador de bodega por 1 año, g) Administrador de propiedad por 1 año, h) Bibliotecario por 1 año, i) Síndico por 1 año, j) 3 Revisores de cuentas por 1 año, k) 2 socios para firmar el acta.

4o. Reedificación.

5o. Rebaja de la cuota mensual para socios activos a $ 1.50.

6o. Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e-13 agosto No. 442 v-20 agosto

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

Lda.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Agosto corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director en reemplazo del señor Eulogio M. Delucchi, que termina su mandato, por sorteo.

Aprobación del nombramiento de Directores que recayó en los señores Pedro F. Gorlero Salas y Eduardo Iribarne, para ocupar las vacantes que dejó el señor Silverio Estébe, por renuncia, y el doctor Félix C. Crispo, por fallecimiento.

Elección de cinco Suplentes por un año y de Síndico titular y suplente.

4o. A propuesta del Directorio, cambio de la denominación de la Sociedad y reforma de los artículos 12 y 34 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. —El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Banco de Crédito Argentino Lda.: A. Figueredo.

E. 5 agosto No. 324 v22 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 37a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Desgnación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 344 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a sistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, 3 días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 6 agosto No. 345 v22 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

BARTOLOME MITRE 519

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 21 horas en el local Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352|72 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al 2o. ejercicio.

2o. Consideración y aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales y tres suplentes por el término de dos años.

Elección de Síndico y dos suplentes por el término de un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, presidente; José Roberto Del Río, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista retire de las oficinas de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea.

e-9 agosto No. 388 v-27 agosto

"RHODIUS"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1924, a las 11 horas, en el local social Cangallo 318, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director suplente.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e9 agosto No. 380 v27 agosto

"LA NEGRA-MASCHWITZ, REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladera y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (7o. piso), Escritorio No. 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, para emitir la segunda serie de acciones y canjear por nuevos los títulos de la primera serie ya emitida.

4o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, para distribuir, en la oportunidad que juzgue conveniente, entre los accionistas y en acciones a la par, el excedente de los beneficios netos anuales, acumulados hasta la fecha, capitalizando las Cuentas Fondos de Nuevas Instalaciones, Amortización y Reserva Especial, hasta la suma necesaria para poder entregar a los accionistas una acción integrada, a la par, por cada acción que posean.

5o. Autorizar al Directorio para distribuir, como recompensa extraordinaria, el ocho por ciento, remanente de las acciones de la pimera serie, entre los administradores y el personal con más de treinta años de servicios, en la forma que considere más conveniente.

6o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata que terminan su mandato.

7o. Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge N. Williams.

8o. Elección de Síndico titular y de suplente.

9o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924.— El Gerente.

E. 31 julio No. 275 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, e informe del Síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 19 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — El Directorio.

e-31 julio No. 272 v-18 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2344

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social San Juan No. 2344, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, Pedro Casanabe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1924-1925.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924. — Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director Gerente.

E. 12 agosto No. 399 v29 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Pavón No. 1220, el 29 de Agosto de 1924, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2o. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el art. 33 del Estatuto.

3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato; de un suplente por dos años, en reemplazo del señor A. Merlo, que ocupó la vacante de titular dejada por el señor H. J. Streeton, que renunció; de un suplente por tres años, en reemplazo del señor J. L. Eiriz, que termina su mandato, de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o sea antes del 26 de Agosto de 1924.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — E. Suárez, Presidente. — S. Peña, Secretario.

E. 12 agosto No. 422 v29 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 29 de Agosto corriente a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio hasta el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro (4) titulares por dos años, y tres (3) titulares por un año, para formar la Comisión Directiva.

3o. Elección de siete (7) suplentes para la Comisión Directiva.

4o. Modificar el Reglamento General como sigue:

a) Art. 4o. (texto actual): "Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros y los Jefes de Legaciones Extranjeras.

2o. Los socios que hayan cumplido 50 años de efectividad".

Modificarlo como sigue: Son socios honorarios del Club:

1o. El señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros, los Jefes de Legaciones Extranjeras y los así nombrados por la C. D. con autorización de la Asamblea.

2o. Son socios vitalicios: Los socios que hayan abonado 40 mensualidades.

b) Art. 5o., inciso 2o.): "Ser presentado por dos socios activos que cuenten dos años de incorporación en la Sociedad. Los miembros de la C. D. no pueden presentar candidatos para socios"; por lo siguiente: El candidato a socio debe solicitar su admisión ante la C. D. dando como referencias a dos o más socios, éstos deben tener una antigüedad no menor de dos años. Los miembros de la C. D. no pueden servir de referencia.

c) Art. 6o. "El nombre del socio propuesto y los de sus proponentes se fijarán en la tablilla especial del Club, etc.", por: El nombre del candidato a socio se fijará en la tablilla especial del Club, por el término de 8 días, etc.

d) Art. 7o. "Los socios pagarán una cuota de ingreso de quinientos pesos moneda nacional, y la subscripción del corriente mes, etc.", por: La cuota de ingreso será fijada por la C. D., y una vez fijada ella debe regir por un término no menor de seis meses. Si el socio es elegido antes del 16 del mes abonará la subscripción del mes y su mitad si lo es después del 16. Lo demás del artículo queda sin modificaciones.

e) Art. 21. Atribuciones de la C. D., inciso nuevo No. 11: Fijar la cuota de ingreso.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario Honorario, en representación de los demás socios. — El secretario.

e-14 agosto No. 467 v-29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA"

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 26 del corriente mes, a las once (11) horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1924.
2. Nombramiento de dos Directores titulares.
3. Nombramiento de dos Directores suplentes.
4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e-13 agosto No. 440 v-26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre la destinación de utilidades.
3. Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Emilio Pourtalé, Damián Pourtalé y Pedro A. Pourtalé, salientes y reelegibles.
4. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de los Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El directorio.

e 8 agosto No. 374 v 2 sept.

LA CANTABRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria, el sábado 23 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Mariano D. Bernal, Luis Urrutia y doctor Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que según el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Francisco Gutiérrez, vicepresidente. José P. Soto, gerente.

e2 agosto No. 293 v23 agosto.

GENERAL MACHINE COMPANY Ltd., SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la asamblea general extraordinaria, convocada para el 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Agosto a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — A. Valladares, presidente.

e16 agosto No. 473 v27 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar de acuerdo con las bases siguientes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 25 del actual, a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-25 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del enmaderado de las calles Chile de Salta a Santiago del Estero y de Cevallos a Entre Ríos y Carlos Calvo de Lima a Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 agosto s.p.p. o|772 v-19 ag.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Nazca a Bahía Blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

e-13 agosto s.p.p. o|775 v-19 ag.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Mar Chiquita de Bauness a Constituyentes y de Alvarez Thomas a Colodrero y Cullen de Alvares Thomas a Pacheco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|787 v-21 ag.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, maderas, clavos, etc., con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|778 v-20 ag.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del enmaderado de la calle Cochabamba de Chacabuco a Santiago del Estero de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|781 v-20 ag.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Los Patos de Monasterio a Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

e-14 agosto s.p.p. o|784 v-20 ag.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la construcción del asfaltado de las calles Solís de Pavón a Garay y Santiago del Estero de Garay a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto s.p.p. o|761 v-18 ag.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del enmaderado de la calle Tacuarí de San Juan a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto s.p.p. o|764 v-18 ag.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Llerena de Avenida de los Constituyentes a Teniente General Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o piso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Secretario.

e-12 agosto s.p.p. o|769 v-18 ag.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5100-D-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación eléctrica, en la sala de operaciones y consultorios, nariz, oído y garganta del Hospital Ramos Mejía. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1151 v25 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97462-D-923, llámase a licitación para la enajenación de las maquinarias y accesorios existentes en la Usina de Palermo (Parque 3 de Febrero). Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 agosto spp. o|1154 v25 agosto

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario General interino de Correos y Telégrafos.

v21 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 285.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinada al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Director.

v-15 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública para la confección de los libros, formularios, carpetas, etc., que requieren las Oficinas de la Aduana de la Capital para el año 1925.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones y detalle de los trabajos a efectuarse en la Sección Compras y Suministros de esa repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, salvo los sábados que deberán hacerlo de 9 a 11.

La apertura de las propuestas, que deberán extenderse en el sello correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía, que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Septiembre próximo, a la hora 15 en el despacho del Secretario General de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

v8 septiembre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

		$ o|s
Ley 11178	Crédito Argentino Interno 1921 . .	75.522
		$ m|n
" 4569	Crédito Argentino Interno de 1905	679.129
" 4793	Bonos de Obras de Salubridad . . .	83.389
" 11260	Crédito Argentino Interno 1923 . .	255.785

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 18 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante, de pesos oro sellado 511.600, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El secretario.

v18 agosto.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso, de los Bonos de Pavimentación de 1910, Ley 7091, 1a. y 2a. Series, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ m|l 155.800 y $ m|l 97.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón adherido, de Febrero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — El Secretario.

v21 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de vestuario de verano, calzado e insignias y monogramos para el personal de los resguardos de Bahía Blanca, La Plata y Rosario, cuerpo de guarda-costas de la Aduana de la Capital, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al expediente 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Inspector Gral. de Rentas, en su presencia y de los interesados que concurran al acto el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Oficial Mayor.

v20 agosto

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el 5 de Enero de 1925, a las 15 horas en la Casa de Moneda, Defensa 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1 de Noviembre.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El oficial mayor.

v29 agosto.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, destinados a la Contaduría General de la Nación, para el año 1925

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924. — Antonio F. Molinari, secretario.

v10 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El Oficial Mayor.

v29 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Letra L-107. — Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

350 kilos azúcar molida Corona, 40 k. aceite de oliva Sasso, Buitoni, Boccanegra o sus similares, en latas de 5 k. c|u, 10 docenas agua lavandina, 10 bolsas aserrín blanco, 10 litros alcohol de quemar, 4 docenas betún Mason, 30 k. bacalao de Noruega, 30 k. cacao, 30 k. café Caracolillo de 1a., en grano tostado, 20 paquetes café Paulista, en grano tostado, etiqueta colorada, paq. de 1 k. c|u; 150 k. dulce de membrillo de 1a. en latas de 5 k., 150 k. dulce de batata especial de 1a. en latas de 5 k. c|u, 300 k. fideos de sémola, especiales de 1a.; 50 k. orejones de Mendoza, en tiras especiales de 1a.; 24 rollos papel higiénico, Waldorff, 50 k. porotos Caballeros, especiales de la nueva cosecha; 30 k. sémola de trigo; 120 k. sal gruesa de Cádiz, Ballester y Molina; 6 libras te Sol, en latas de 6 o 3 libras, 5 docenas trapos para pisos, de 60x60, peso mínimo 150 gramos; 20 litros vinagre de vino, de superior calidad; 75 litros vino de Mendoza Toro, Irazú, Tomba o sus similares; 5 litros vino seco Deu.

Leche y manteca—

2.300 litros leche, de acuerdo con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 30 k. manteca fresca.

Carnes y huevos—

1.800 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., en piernas traseras; 30 k. grasa de la pella; 15 docenas huevos frescos, 60 k. mondongo de vaca, 10 k. tocino panceta.

Pan y harina—

1850 kilos pan de 1a., en pancitos de 80 gramos c|u.; 40 kilos harina de trigo clase 000.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado. planchado y zurcido de ropa—

563 sábanas, 543 fundas, 438 servilletas, 750 toallas, 191 toallas de baño, 103 delantales de cocina, 122 delantales de mucamos, 257 repasadores, 48 colchas, 23 salidas de baño, 197 calzones, 237 camisas, 185 trajes de brin, saco y pantalón, 80 enaguas, 285 calzoncillos, 442 camisetas, 106 corpiños, 19 cuellos, 133 pañuelos, 439 pares de medias, 64 blusas, 80 piezas varias, 50 guardapolvos, 19 manteles, 19 camisas de plancha.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

v20 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 kilos de aceite de cocina de 1a., 80 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A. en terrenos, 120 k. de arroz Glacé de 1a., 6 k. de aceitunas manzanilla, peso neto; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 gr.; 70 k. de avellanas de 1a.; 70 k. de almendras mollares de 1a.; 12 tarros de champiñones al natural, de 200 gr.; 30 k. de café Caracolillo, en grano tostado de 1a.; 4 k. de café Moka en grano tostado de 1a.; 4 k. de café Yungas, en grano tostado de 1a.; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 30 k. de extracto de tomate de 1a., en tarros de 1 k.; 10 k. de fideos sémola de 1a., blancos, surtidos; 200 k. de fideos de harina de 1a., blancos, surtidos; 1|2 k. de hongos secos de 1a., 1 k. de hongos secos de 2a., 5 k. de orejones de duraznos amarillos de 1a., 12 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.; 10 k. de pimentón dulce molido de 1a.; 80 k. de porotos Caballeros, nuevos de 1a.; 12 k. queso Reggiano del país, 12 k. de queso Goya para rallar, bien seco; 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k., 80 k. de sal gruesa de Cádiz, 2 cajones de sapolio Morgan's; 12 latas de sardinas en aceite, s|espinas, de 200 gramos c|u; 20 docenas de trapos para piso de buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 12 k. de te Ceylán, 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 40 litros de vinagre de vino, Omega; 12 tarros de tomates al natural, de 1|2 k. c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

1500 kilos de carne de vaca especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda, 30 k. de carne de cerdo fresca a elección, 12 k. de cima de ternera, 120 k. de grasa de vaca en rama de pella, 90 docenas de huevos frescos, 75 k. de lomo de vaca, 6 lenguas de vaca, 6 docenas de lengüitas de cordero, 60 k. de mondongo, 12 k. de matambre de ternera, 60 k. de pejerrey fresco, 10 docenas de patitas de cordero, 2 docenas de patas de ternera, 12 k. de panceta, 90 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 10 docenas de riñones de vaca, 60 k. de salchicha de 1ra., 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

2200 kilos de pan de 1a. en panes franceses de 100 gramos c|u; 16 k. de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera, 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 400 colchas, 150 cuellos, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 800 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 800 servilletas, 800 sábanas, 300 toallas de baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, en día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v21 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — (F. C. S.)

Expediente No. 20-L-1924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilogramos de azúcar tucumana, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de arroz entero, glacé, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.
200 kilogramos porotos manteca, de 1a. calidad.
200 kilogramos porotos caballeros, de 1a. calidad.
200 kilogramos lentejas, de 1a. calidad.
300 kilogramos harina de maíz, fresca de 1a. calidad.
300 kilogramos sémola fresca, de 1a. calidad.
10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.
100 tarros de duraznos al natural, dar marca.
150 kilogramos dulce de membrillo, en latas de 4 a 5 kilos, peso neto, dar marca.
150 kilogramos dulce de batata, en latas de 4 a 5 kilos, peso neto, dar marca.
300 kilogramos aceite de oliva, peso neto.
1.000 kilogramos sal gruesa de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, de 1a. calidad en bolsitas de 1 kilo c|u.
10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u peso neto.
500 tarros puré de tomates de 200 gramos c|u peso neto.
100 litros vinagre de vino de 1a. cadad.
100 kilogramos pimentón dulce, en latas de 5 kilos neto c|u.
100 kilogramos cascarilla de 1a. calidad.
300 kilogramos maíz pisado, de 1a calidad
200 kilogramos orejones, de 1a. calidad.
10 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.
5 kilogramos canela en polvo, de 1a. calidad.
2 kilogramos especias.

Combustibles—

1.900 litros nafta, en tambores de 220 litros c|u.
1000 litros kerosene refinado, en tambores de 220 litros c|u.
50.000 kilogramos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesto sobre wagón en el obraje y a pagar según peso en destino.

Drogas y medicamentos—

6 kilogramos creta preparada.
10 kilogramos sulfato de magnesia.
12 cajas comprimidos de Vichi.
500 gramos benzoato de soda.
250 gramos aspirina.
288 vendas cambric, de 5x5.
288 vendas cambric de 5x10.
6 termómetros Pillips, revisados al minuto.
500 gramos tintura de jalapa.
1 kilo manteca de cacao.
10 kilogramos algodón.
40 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. c|u.
3 cajas sal de Hunt.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre wagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. La presente provisión comprenderá íntegro el mes de Septiembre próximo y quince días del subsiguiente Octubre, si fuere menester.
250 kilogramos grasa de vasa, en rama de 1a.

Artículos de ferretería—

25 baldes de hierro galvanizado, capacidad de 15 a 20 litros.
10 vinagreras completas, niqueladas.
1 máquina para picar carne grande.
1 balanza tipo "Toledo" de 15 a 20 kilogramos.
24 cuchillas para cocina, grandes.
24 cabos de hacha, de fresno, para rajar.
1 aparato saca-clavos.
10 latas aceite de lino, cocido, marca "Dos Anclas".
5 latas aceite de lino crudo, marca "Dos Anclas".
5 latas aguarrás "Pratt".
100 kilogramos pintura Duch Boy en pasta, en tarros de 9 kilos cada uno.
12 pinceles blanqueo cerda negra, buena clase.
10 paquetes clavos de 25.40mm.
10 paquetes clavos de 38.10mm.
10 paquetes clavos de 50.80mm.
10 paquetes clavos de 63.20mm.
10 paquetes clavos de 76.20mm.
24 ganchos chicos para ropero.
24 cerraduras armario, embutir, de 50.80x50.80, combinación.
24 cerraduras armario, arrimar, de 50.80x50.80, combinación.
100 ganchos para sujetar puertas.
1 sierra sin fin Peugeot, de 25.40 mm. de ancho y 3.90 mts. de largo (soldada).
1 sierra sin fin Peugeot, de 10mm. de ancho y mts. 3.90 de largo, (soldada).
1 prensa especial para soldar sierras.
5 mts. corcholina para sierra sin fin, de 38.10mm. de ancho.
20 kilogramos cola de primera calidad.
100 kilogramos ocre amarillo.
50 llaves en bruto, para cerradura embutir puertas.
24 manijas picaporte, bronce niquelado, de 8mm.
12 cerraduras embutir para puertas, combinación a la derecha.
1 chapa hierro negro de 15 mm. de espesor, peso aproximado, precio por kilo.
1 par guantes amianto, para trabajo.
10 cuplas reducción, hierro galvanizado, de 50.80 a 38.10mm.
10 cuplas reducción, hierro galvanizado, de 38.10 a 31.70mm.
10 cuplas reducción, hierro galvanizado de 31.70 a 25.40mm p|caños.
10 T.tes con reducción, de 50.80 a 25.40mm.
25 tapones hierro galvanizado, para caño de 12.70mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio con indicación "caliente" y "fría".
2 kilogramos cera virgen.
12 hachas chicas de mano.
2 serruchos grandes.
25 piedras guadañas.
4 martillos para picar guadañas.
2 bigornias para guadañas.
12 bulones para brazos guadañas.
12 navajas injertar.
4 tijeras para tuzar.
12 tijeras de podar.
12 palitas de mano.
4 faroles grandes, para coche.
4 faroles chicos, para sulky.
24 rastillos con cabo.

Artículos de talabartería—

2 delantales para coche.
2 delantales para sulky.
1 juego guarniciones, para charrett, para dos caballos, suela salteña, calidad superior.

Artículos de zapatería—

150 kilogramos suela delgada, de 1a. para calzado.
100 kilogramos descarne.
24 vaquetas blancas, delgadas de 1a., precio por metro cuadrado.
12 kilogramos clavos No. 15.
12 kilogramos clavos No. 14.
6 kilogramos clavos No. 13.
6 kilogramos clavos No. 16.
12 paquetes semillas No. 11.
12 paquetes semillas No. 10.
12 paquetes semilla No. 9.
12 paquetes semilla No. 8.
500 ganchos negros finos para botín.
500 ojalillos, negros, finos, para botín.
1.000 cordones para botines, color marrón.

Artículos de escobería—

50 kilogramos de trevía.
50 kilogramos de piazabal, fino, para cepillos de mano.
500 tapas para cepillo, piso No. 10.
500 tapas para cepillo mano No. 3.
200 tapas para cepillo caballo.
5 kilos clavos especiales, para tapas.
3 kilos grampas para cepillos.

Materiales de construcción—

50 mts.2. tabla pino No. 7 de 25.40mm.
30 mts.2. machimbre tea de 12.70x152.40mm.
100 mts. lineales tirante tea 76.20x101.40mm.
100 mts. lineales tirante tea 76.20x76.20mm.
200 mts. lineales tirante tea 50.80x76.20mm.
25 mts.2. tabla cedro de 25.40mm. el cedro debe ser paraguayo, elegido, sano, seco y en tablas derechas, de 0.40 mts. de ancho para arriba.
25 mts2. cedro, con iguales características, de 12.70 mm. espesor.
180 chapas hierro canaleta, de 3 mts. de largo c|u, precio por kilogramo, dar el peso.

10 barricas de portland aprobado.
4.000 clavos cabeza de plomo.
20.000 kilogramos arena oriental entrefina.
2.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
20 mts. caño de barro, país, de 101.60 mm. diámetro.

Artículos de sastrería—
100 mts. alemanesco algodón, buena clase.
100 mts. brin azul o griseta, buena clase.
500 mts. lienzo doble ancho.
2.880 botones hueso blanco, de 15mm.
2.880 botones hueso blanco, para cartera de pantalón.
1.440 hebillas pantalón.
288 carreteles hilo marca "Cadena" blanco No. 30.
120 repasadores de algodón, de 0.65 x 0.65 mts. c|u.

Utiles de limpieza—
500 trapos para piso, de 0.50 x 0.50 mts. c|u.
200 panes de sapolio.
200 tarros de líquido pulidor de metales.

Lana—
3.000 kilogramos de lana, merino o criolla, lavada, de 1a.

Semilla—
20.000 kilogramos semilla, papas Rarly Rosso" o Hangmun Baum.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días. Marcos Paz, Agosto 8 de 1924. —Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-18 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los siguientes rubros:

Carne—
4.000 kilos de carne de vacuno de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Pan—
4.500 kilos de pan de 1ra. calidad, tipo francés, harina 000, bien trabajado y bien cocido, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—
4.000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza, de 1a. calidad.
8 kilos de manteca fresca.

Combustible—
6.500 kilos de carbón de piedra para cocina, buena calidad.
200 kilos carbón de leña fuerte.

Lavado—
15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Almacén—
550 kilos azúcar tucumana o Brasil.
70 kilos azúcar R. A. en terrones.
200 kilos garbanzos de 1ra.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos arvejas.
300 kilos arroz Glacé de 1ra. calidad.
100 kilos trigo pisado.
120 kilos harina de maíz.
120 kilos maíz pisado.
90 kilos café Brasil legítimo.
20 kilos café Caracolillo legítimo.
10 kilos conversa de tomate de 1a.
2 kilos te 500 legítimo.
1 kilo hongos de buena calidad.
50 litros aceite oliva de 1a.
200 kilos sal gruesa de 1ra.
10 kilos sal fina de 1ra.
15 kilos tocino fresco salado.
15 kilos queso Sbrin.
10 kilos pimentón dulce.
20 kilos arroz Carolina.
90 kilos yerba Flor de Lis.
10 litros vinagre de vino.
500 gramos pimienta molida.
20 kilos dulce de membrillo.
20 kilos dulce de batata.
200 kilos jabón amarillo.

Ferretería y materiales para talleres—
10 docenas trapos de piso 60x50.
10 docenas sapolios.
3 docenas frascos Brillant Belgue.
100 litros acaroína.
3 docenas pares zuecos forma sandalia 5|36, 5|37, 5|38, 5|39, 10|40, 6|41.
150 platos playos enlozados reforzados.
150 platos hondos enlozados, reforzados.
6 fuentes enlozadas grandes.
3 soperas enlozadas grandes.
100 jarritos enlozados de 300 cc. capacidad.
2 docenas cucharitas p|café; de alpaca legítimas.
12 tazas loza p|café, c|platos.
12 tazas loza p|café con leche, c|platos.
12 lámparas 1|2 watt de 100 bujías.
12 lámparas 1|2 watt, de 50 bujías.
6 tarros cera líquida, grandes, para lustrar pisos.
25.000 servilletas de papel.
25 rollos grandes de papel higiénico.
4 resmas papel barrilete, cortado, p|servicio higiene, 13x13.
50 metros lineales tabla pino Paraná cepillada, de 12x300 mm.
100 metros lineales alfajías pino Paraná, cepillada, de 25x75 mm.
60 metros lineales moldura de cedro de 17x8 mm., s|muestra.
1 llave francesa mediana.
1 pinza de electricista mediana.

Ropería—
10 docenas carreteles hilo blanco No. 40, marca Cadena.
600 metros cinta hilera blanca, buena clase, p|calzoncillos.
10 docenas repasadores algodón.
10 gruesas botones para calzoncillos
10 gruesas botones para camisa.
3 docenas ovillos algodón blanco para zurcir.
3 docenas ovillos algodón negro para zurcir.

Librería—
50 textos de curso de Historia Nacional, por Alfredo B. Grosso.
50 textos de Geografía de la Argentina, por los H. E. C.
50 cajas de compases completas.
100 reglas de madera cuadradas, de 0.30 ctms. de largo.
100 escuadras de madera t|pequeño 15 ctms.
100 gomas de borrar lápices.
1 cartel del esqueleto humano de 1.20x0.50.

Farmacia—
1 mochila botiquín.
1 cápsula porcelana de 20 ctms. de diámetro.
250 gramos sulfoguayacolato potasa Poulen o Merck.
10 gramos diodina Merck.
1 gruesa vendas cambray 10x5.
2 gruesas vendas cambray 5x5.
500 gramos fosfato de soda Merck.
1 tambor alcohól de 20 litros, puro, a 96o.
1000 gramos Guayacol Riedel o Merck.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos Urotropina.
1000 gramos Dematol.
250 gramos salicilato metilo.
250 gramos esencia de eucaliptus.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día martes 19 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Secretario.

v19 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 12449-D-924. — Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Septiembre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, impresos y útiles especiales necesarios a las oficinas de la repartición, incluso Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios (con deducción de los correspondientes a la M. de Entradas y Salidas), durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er piso. — El Secretario General.

v-12 septiembre

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 16, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Exp. 10903-D-924. — Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de artículos de librería y papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería y droguería, necesarios para atender en el curso próximo, la provisión general a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

Exp. 7312-D-922. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de material para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos (máquinas de escribir y mesitas, taburetes, mesas con caballetes, máquinas de coser y bordar, maniquíes, telares comunes, etc.), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v25 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a la hora 15, a los siguientes efectos:

En la Ciudad de Concordia:

Construcción obras sanitarias. Cuatro cuadras.

Provisión de carpintería de madera. Cuatro cuadras.

En la Ciudad de Curuzú-Cuatiá:

Construcción obras sanitarias. Cuatro caballerizas.

Provisión de carpintería, de madera. Cuatro caballerizas.

Propuestas por separado. Datos e informes, Santa Fe 3727. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1924. — A. Badaró, Mayor, Secretario.

v-26 agosto

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, las actuales vacantes de inspector y subinspector veterinarios de zona, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Resultará propuesto para la vacante de inspector el candidato que obtenga las mejoras clasificaciones, debiendo hacerse cargo, con carácter permanente, de la Dirección del Campo de Aclimatación de la Colonia Yerúa. — El Oficial Mayor.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico en general (material de aislación, conductores, cables, caños, lámparas, artefactos, teléfonos, campanillas, pilas, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Agosto a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

O|5118 v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 16 tanques de acero dulce con un total de 10 toneladas para depósitos de petróleo en la chata 233-A. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5262 v-6 sepbr.

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación

Puertos el día 25 de Agosto a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

o5245 v24 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924 —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 2500 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 1 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v1 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Pilar y de Pilar a Laguna Larga, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 30 de Julio de 1924.

O|5248 v28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Boulevard América, de acceso a la estación Villa San José, zona del F. C. Nord-Este Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 30 de 1924.

O|5251 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5236 v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Nueva Galia hacia La Verde, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5239 v20 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baradero a Ireneo Portela, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 13 de 1924.

o|5268 v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Chañar Ladeado a Cafferata, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 5 de 1924.

o-5255 v-3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos, en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575 .

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5259 v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Lava hacia Resolana, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5265 v8 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: madera de algarrobo, quebracho colorado y peteribí en vigas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6340|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos de durmientes de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v25 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para riel de 39.68 kg. y anillos de resorte para los mismos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3288|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras planas, cuadradas, redondas, en chapas y acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3236|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Es-

tado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de cable, cordones, lámparas, pilas, ventiladores, llaves, interruptores, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5150|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.—La Administración.

v20 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que correspónden a los expedientes O. C. 6329|6092|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672 La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v26 agosto.

Llamamos a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos materiales para el servicio de agua, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 174|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de edificios de pasajeros y casillas de camineros en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 25 de Agosto del cte. año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Agosto de 1924. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto de 1924, a las 15 horas, para la provisión de 16.000 toneladas netas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 4231|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras redondas, exagonal, ángulo, planas, cuadradas y en chapas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5173|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto del cte. año, para la provisión de aparatos telegráficos, ganchos de bronce para contra-viento, elementos de pilas, rollos de cable, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5189|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Colombet de Lassello, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Lassello.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Belén Schoo de Figueroa Alcorta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ignacio Figueroa Alcorta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Caleffa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Caleffa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Carmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Carmelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bravo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Dincrvini o Nerrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que habieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924 — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Telésforo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Secretario.

v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Julia Figueroa de Pistone, por sí y sus hijos menores Nicolás Ignacio y Julio Pistone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Miguel Pistone.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Etcheto de Fontova, y la Srta. Luisa Fontova, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Timoteo Fontova.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gerónima Cervetto de Formento y doña Palmira Formento, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Juan Santiago Formento.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Benedicto Salto, para la menor Ramona Elsa Cabrera, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Lorenzo Cabrera.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Di Benedetto de Morgante, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Morgante.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Eusebia y doña Elisa Funes, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Fortunato Funes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Generosa Ruibal de Varela, por sí y su hijo menor Alfonso Francisco Varela y la Srta. Sara Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Varela.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Regina Berlusconi de Martegani, y doña Romelia Adela Martegani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Aquilino Martegani.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Bonifacia González de Alasá, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Agustín Alasá.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leona Sejas de Giménez, por sí y sus hijos menores Leonor y Catalina Aida Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Rómulo Giménez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma Pilar Pondal de Heurtley, por sí y su hijo menor Carlos Alberto César Heurtley, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Contador de 3ra. del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Fernando Luis Heurtley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-19 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nos. 1668 R., ó 503 M. o 917 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. E. A. C., Nº. 142/1, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. paq 1354 Febrero 23 de 1924.

P. L. A, 142/2, 1 cajón vapor Villagarcía, serie C. 1355 Febrero 23 de 1924

Abadi Casale y Cía., s/número 1 paq. vapor Deseado, serie C. 1452 Marzo 5 de 1924.

Milesen Hill, s/número 1 cajón vapor Deseado serie C. 1461, Marzo 5 de 1924.

Marca J. Nº. 511, 1 cajón vapor España, serie C. 1518. Marzo 9 de 1924.

Saud Manus y Cía., s/número 1 paq. serie C. 597, Marzo 17 de 1924.

Metzeu Veuceuk y Cía., s/número 1 cajón vapor Cubano, serie C. 1602, Marzo 19 de 1924.

A. S. A. Meat y Cía., s/número 1 paquete vapor H. Gleu, serie C. 1664 Marzo 24 de 1924.

T. M. Durch y Sanz, s/número 1 bulto vapor Formosa, serie C. 1682, Marzo 23 de 1923.

Ceferino Rosso s/número 1 paq. vapor G. Césare, serie C 1986, Marzo 30 de 1924.

C. B. Nº. 7, 1 cajón vapor C. Battisti, serie 1995, Marzo 23 de 1924.

Gustavo Di Veteu s/número 1 paq. vapor Cap. Polonio, serie Z, 2835, Nobiembre 5 de 1924.

E Viscuso, s/número 1 paq. vapor Re Victorio serie Z, 5404, Noviembre 15 de 1924.

Julio Ramadoni, s/número 1 paq. vapor Indiana, serie Z, 5517, Diciembre 15 de 1924.

C. J. Fernández, s/número 1 cajón vapor S. Nevada, serie Z, 810, Marzo 11 de 1924.

R. Cheres, s/número 1 valija vapor Lutettia, serie Z, 967, Marzo 28 de 1924.

Giovanni Carbunario, s/número 1 paquete vapor G. Césare, serie Z, 1027, Marzo 31 de 1924.

El Jefe.

v-2 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1271 R. o 674 R o 81 R, de equipajes Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Hinzelinan, s|número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie B1, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Pedro Ortabe, s|número, 1 cajón, vapor Andes, serie B2, fecha de entrada Agosto 22 1923.

S|marca, número 779, 1 cajón, vapor La Coruña, serie B3, fecha de entrada Abril 18 1923.

Marca M. Battle, s|núm., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B4, fecha de entrada Marzo 22 1923.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B5, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Biblioteca Nacional, s|núm., 1 paq., vapor Paraná, serie B6, fecha de entrada, se ignora.

Marca Pablo Cabo Beau, s|núm., 1 paq., vapor se ignora, serie B7, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Lutetia, serie B8, fecha de entrada Mayo 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Indiana, serie B9, fecha de entrada Julio 1 1920.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B 9, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Andes, serie B11, fecha de entrada Julio 22 1923.

Marca Mv. Bevilaqua, s|núm., 1 paq., vapor Orania, serie B12, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca M. Battle, s|núm., 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie B13, fecha de entrada Marzo 22 1923.

Marca Angelo C. Roselto, s|núm., 1 paq., vapor Re Vittorio, serie B14, fecha de entrada Julio 31 1922.

Marca A. Rocatagliata, s|núm., 1 paq., vapor Re Vittonio, serie B15, fecha de entrada Julio 31 1922.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld serie B16, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie B17, fecha de entrada Marzo 22 1923.

Marca Frekoff Diks, s|número, 1 valija, vapor Desna, serie B18, fecha de entrada Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Mendoza, serie B19, fecha de entrada Julio 21 1923.

Marca Pastora, s|núm., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B20, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Pte. Cámara Sindical Comercio, s|núm., 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B21, fecha de entrada Febrero 21 1923.

S|marca, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B22, fecha de entrada se ignora.

Marca C E, número 53435, 1 cajón, vapor Ppe. di Udine, serie B23, fecha de entrada Abril 6 1922.

Marca Fust Slaicher, s|núm., 1 paq., vapor Kolm, serie B24, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca Dtor. Mandt, número 1389, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B25, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Juan Risso, s|núm. 1 cajón, vapor Deseado, serie B26, fecha de entrada Enero 9 1923.

Marca T. E. Marshall, s|núm., 1 paq., vapor se ignora, serie B27, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Porter, s|número, 1 pak., vapor Pan América, serie B28, fecha de entrada Junio 19 1923.

Marca M. Guterman, número 94, 1 cajón, vapor Lutetia, serie B29, fecha de entrada Abril 14 1923.

Marca Biblioteca Nacional, s|núm., 1 paq., vapor Paraná, serie B30, fecha de entrada se ignora.

Marca Cía., Swift de La Plata, s|núm. 1 cajón, vapor España, serie B31, fecha de entrada Diciembre 15 [illegible]

Marca Dtor. William Schall, s|núm., 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B32, fecha de entrada Mayo 3 1923.

Marca Hinzeliman, s|núm., 1 paq., vapor Crefeld, serie B33, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 paq., vapor Garibaldi, serie B34, fecha de entrada Enero 3 1923.

Marca Schaefer, s|núm., 1 valija, vapor Teutonia, serie B35, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm. 1 caja, vapor Lutetia, serie B36, fecha de entrada Abril 4 1923.

Marca F. Ingouylle, s|núm., 1 cajón, vapor Andes, serie B38, fecha de entrada Julio 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B38, fecha de entrada se ignora.

Marca Vogt, número 781, 1 cajón, vapor La Coruña, serie B39, fecha de entrada Abril 18 1923.

Marca Ramiro Duarte, s|núm., 1 cajón vapor Crefeld, serie B40, fecha de entrada Agosto 31 1923.

Marca Rafael Verein, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B41, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Dobler, s|núm., 1 cajón, vapor Massilia, serie B42, fecha de entrada Marzo 7 1923.

Marca Major Luidrall, número 285, 1 fardo, vapor Hig. Loeh, serie B43, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca S. Fonneles, número 135, 1 fardo, vapor Lutetia, número B44, fecha de entrada Mayo 30 1923.

S|marca, s|número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B45, fecha de entrada se ignora.

Marca Bellouard, s|núm., 1 canasto, vapor Plata, serie B46, fecha de entrada Agosto 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B47, fecha de entrada se ignora.

Marca Luis Berretane, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B48, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Erthiel, s|número, 1 valija, vapor Crefeld, serie B49, fecha de entrada Agosto 31 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B50, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B51, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora, serie B53, fecha de entrada, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se igra, serie B52, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Casalli, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora, serie B54, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Spinossa Cattela, s|núm., 1 paq., vapor Gelria, serie B55, fecha de entrada Febrero 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor se ignora, serie B56, fecha de entrada se ignora.

Marca Bonnia y Cohen, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B57, fecha de entrada Marzo 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se

ignora, serie B58, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se ignora, serie B59, fecha de entrada se ignora.

Marca Zimmerman, número 94524, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie B60, fecha de entrada Mayo 8 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B6-, fecha de entrada se ignora.

Marca J. A. Hurtado, s|núm., 1 cajón, vapor se ignora, serie B62, fecha de entrada se ignora.

Marca José Palmes, número 401, 1 esq., vapor Almanzora, serie B63, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, número 400, 1 esq., vapor Almanzora, serie B64, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo, vapor Almanzora, serie B65, fecha de entrada Abril 29 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo vapor Almanzora, serie B66, fecha de entrada Abril 19 1923.

Marca José Palmes, s|núm., 1 fardo, vapor Almanzora, serie B67, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Marca Walter Mochi, número 5970, 1 cajón, vapor Indiana, sreie B68, fecha de entrada Noviembre 28 1923.

S|marca, s|número, 1 valija, vapor Indiana, serie B69, fecha de entrada Noviembre 28 1923.

Marca Berl Golmann, s|número, 1 atado, vapor Ceyland. serie B70, fecha de entrada Febrero 18 1923.

S|marca, número 25, 1 valija, vapor Cap Norte, serie B 71, fecha de entrada Junio 11 1923.

Marca Ellen Jarsen, número 552, 1 paq., vapor se ignora, serie B72, fecha de entrada se ignora.

Marca M. E. Phelps, s|núm., 1 cajón, vapor Western World, serie B73, fecha de entrada Octubre 16 1923.

Marca F. Goyeaga, número 952, 1 cajón, vapor Gelria, serie B74, fecha de entrada Diciembre 14 1923.

Marca Tzzy Cohen, s|núm., 1 esq., vapo Vauban, número B75 fecha de entrada Septiembre 16 1923.

Marca Antonio Delfino, número 7, 1 paq., vapor Cap Polonio, serie B76, fecha de entrada Mayo 12 1923.

Marca Bras Enrique y Cía., número 3, 1 esq., vapor se ignora, serie B77, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 4, 1 esq., vapor se ignora, serie B78, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 1, 1 esq., vapor se ignora, serie B79, fecha de entrada se ignora.

Marca Bras E. y Cía., número 2, 1 esq., vapor se ignora, serie B80, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Corran Esq., número 1, 1 cajón, vapor se ignora, serie B81, fecha de entrada se ignora.

Marca Santiago Elizagaray, número 10011, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B82, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca J. Nelson, s|núm., 1 cajón, vapor Arlanza, serie B83, fecha de entrada Junio 1 1923.

Marca R. de Geus, número 228, 1 fardo, vapor Formosa, serie B84, fecha de entrada Noviembre 3 1923.

Marca F. Breune, número 53396, 1 baúl, vapor Gotha, serie B85, fecha de entrada Abril 12 1923.

Marca Andasso Francesco, s|núm., 1 fardo, vapor P. de Udine, serie B86, fecha de entrada Diciembre 18 1923.

S|marca, s|núm., 1 fardo, vapor Lutetia, serie B87, fecha de entrada Diciembre 8 1923.

S|marca, número 504, 1 fardo vapor Europa, serie B88, fecha de entrada Noviembre 7 1923.

Marca Luis Lombardi, número 13695, 1 cajón, vapor Pincio, serie B89, fecha de entrada se ignora.

Marca F. G. Franler, s|núm., 1 esq., vapor W. World, serie B90, fecha de entrada Julio 26 1923.

Marca F. Canale Sívori, número 2782, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B91, fecha de entrada Abril 4 1923.

S|marca, número 495, 1 fardo, vapor A. Legion, serie B92, fecha de entrada Julio 25 1923.

Marca Rerb Iafre, s|núm., 1 fardo, vapor se ignora, serie B93, fecha de entrada se ignora.

Marca Manne Coute Willamil, número A57, 1 baúl, vapor Flandria, serie B94, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Weifs, s|núm., 1 canasto, vapor Cap Polonio, serie B95, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca R. C, número 30474, 1 casco, vapor Massilia, serie B96, fecha de entrada Septiembre 13 1923.

Marca Angel Ferro Cassige, s|núm., 1 sombrerero, vapor I. I. de Borbón, serie B97, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca Antonio Izquierdo, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B98, fecha de entrada se ignora.

Marca P. P. Pasionista, s|número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B99, fecha pe entrada Noviembre 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B100, vapor se ignora.

S|marca, número 4, 1 cajón, vapor A. Legión, serie B 101, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca Reg. Lacase Arfi, número 15, 1 baúl, vapor Cap Norte, serie B 192, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Comp. Lírica Welter Mochi, número 42, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B103, fecha de entrada Febrero 12 1923.

S|marca, número 153, 1 fardo, vapor Massilia, serie B104, fecha de entrada Mayo 2 1923.

Marca H. M. G. B., número 1317, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B 105, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B106, fecha de entrada se ignora.

Marca Caplain Straus, número 113, 1 esq. vapor Alsina, serie B107, fecha de entrada Enero 19 1924.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor Formosa, serie B 108, fecha de entrada Agosto 19 1923.

S|marca, número 7184, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie B109, fecha de entrada Octubre 2 1923.

Marca Moretti Luiggi, número 9787, 1 baúl, vapor G. Verdi, serie B110, fecha de entrada Diciembre 28 1923.

Marca Marte Próspero, número 810, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie B11, fecha de entrada Diciembre 11 1923.

Marca Friz Born, 57 68, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B112, fecha de entra Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Taormina, serie B113, fecha de entrada Diciembre 2 1923.

Marca Jackuborie, s|núm., 1 valija, vapor Cap Polonio, serie B114, fecha de entrada Diciembre 6 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Cap Norte, serie B115, fecha de entrada Noviembre 17 1923.

Marca Luis Cerrano, s|núm., 1 caja, vapor Auvigny, serie B116, fecha de entrada Noviembre 3 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B117, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Ramón Muslera, s|núm., 1 caja, vapor Arlanza, serie B118, fecha de entrada Noviembre 7 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora, serie B119, fecha de entrada se ignora.

S|marca, número 785, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B120, fecha de entrada se ignora.

Marca Solesse Rozencorazo, número 1246, 1 canasto, vapor Belvedere, serie B121, fecha de entrada Octubre 24 1923.

S|marca, número 4610, 1 cajón, vapor Flandria, serie B122, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B123, fecha de entrada Noviembre 22 1923.

Marca Grasscarevich Husto, s|núm., 1 valija, vapor Andes, serie B124, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

S|marca, s|núm., 1 canasto, vapor se ignora, serie B125, fecha de entrada se ignora.

Marca Juan Vaner, número 8939, 1 paq., vapor Cap Polonio, serie B126, fecha de entrada Diciembre 6 1923.

S|marca, s|número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie B127, fecha de entrada Enero 22 1923.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor Teutonia, serie B128, fecha de entrada Diciembre 4 1923.

Marca H. M. G. B., número 1319, 1 cajón, vapor Baden, serie B129, fecha de entrada Septiembre 28 1923.

Marca C. M. B., s|número, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B130, fecha de entra Octubre 30 1923.

S|marca, s|núm., 1 atado, vapor se ignora), serie B131, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B132, fecha de entrada se ignora.

Marca Mela Gaetano, número 338, 1 cajón, vapor Mendoza, serie B134, fecha de entrada Diciembre 19 1923.

Marca J H, número 543, 1 cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie B135, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

Marca Potsdam, s|núm., 1 baúl, vapor Andes, serie B136, fecha de entrada Enero 13 1923.

Marca Pablo Maten, número 650, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B137, fecha de entrada Noviembre 12 1923.

Marca A C, número 1, 1 baúl, vapor Mendoza, serie B138, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca R. Martínez, número 481, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B139, fecha de entrada Octubre 30 1923.

Marca G M, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B140, fecha de entrada se ignora.

Marca Elvira Rodríguez, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B141, fecha de entrada se ignora.

Marca Heléne Frankel, número 5942 1 cajón, vapor Flandria, serie B142, fecha de entrada Octubre 30 1923.

Marca N. Mandel, número 2744, 1 cajón, vapor Orania, serie B143, fecha de entrada Noviembre 24 1923.

Marca Antonio Pérez, número 4600, 1 valija, vapor Cap Norte, serie B144, fecha de entrada Diciembre 29 1923.

Marca H M G B, número 13, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie B145, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Jorge Marin, s|núm., 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie B146, fecha de entrada Mayo 13 1923.

Marca Francisco Isidoro, número 7043, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie B147, fecha de entrada Agosto 1 1923.

Marca F B, s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B148, fecha de entrada se ignora.

Marca M C, s|núm., 1 valija, vapor Taormina, serie B149, fecha de entrada Diciembre 2 1923.

S|marca, s|núm., 1 valija, vapor Teutonia, serie B150, fecha de entrada Diciembre 4 1923.

Marca Capitán Franch, número 32837, 1 baúl, vapor Wurtemberg, serie B151, fecha de entrada se ignora.

Marca Urdmimen, número 35834, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B152, fecha de entrada Enero 13 1923.

Marca K M, número 101, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie B153, fecha de entrada Mayo 2 1923

M. Baldosaro, s|núm., 1 baúl, vapor Voltaire, serie B154, fecha de entrada Enero 8 1923.

Marca se ignora, s|núm., 1 lío, vapor Mendoza, serie B155, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca Agustino Prosi, número 383, 1 baúl, vapor Francesca, serie B156, fecha de entrada Enero 9 1924.

Marca T. Fuaze, número 804, 1 cajón, vapor Gral Belgrano, serie B157, fecha de entrada Diciembre 31 1923.

Marca I. Russell, s|núm., 1 baúl, vapor Hobbein, serie B158, fecha de entrada Mayo 23 1923.

Marca H. F. Herrmunthiel, número 11, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie B159 fecha de entrada Noviembre 17 1923.

S|marca, s|núm., 1 colchón, vapor se ignora, serie B160, fecha de entrada se ignora.

Marca E. A. M. s|núm., 1 baúl, vapor se ignora, serie B161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2945, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie B 162, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

Marca Marta Próspero, número 311, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie B 163, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

Marca Antonio Pérez, número 8708. 1 baúl, vapor Orania, serie B 164, fecha de entrada Diciembre 29 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 165, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie B 166, fecha de entrada Enero 28 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 167, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 168, fecha de netrada Enero 22 de 1924.

Marca Caña Cocalicum, número 94, 1 baúl, vapor Nápoli, serie B 169, fecha de entrada Noviembre 18 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 caja, vapor se ignora; serie B 170, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie B 171, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 172, fecha de entrada se ignora.

Marca Michele Baldomero, sin número, 1 baúl, vapor Voltaire, serie B 173, fecha de netrada Enero 1o. de 1924.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 174, fecha de entrada se ignora.

Marca R. M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 175, fecha de entrada se ignora.

Marca Prof. Dtor. Garasini, número 4797, 1 cajón, vapor P. di Udine, serie B 176, fecha de entrada Diciembre 5 de 1923.

Sin marca, número 6396, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie B 177, fecha de entrada Agosto 30 de 1923.

Sin marca, número 44, 1 bolsa, vapor T. di Savoia, serie B 178, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Sin marca, número 1512, 1 esq., vapor se ignora, serie B 179, fecha de entrada Julio 1o. de 1923.

Sin marca, número 41, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B 180, fecha de entrada Agosto 15 de 1923.

Marca W. Wagner, número 4, 1 cajón, vapor Rugia, serie B 181, fecha de entrada se ignora.

Marca Angel Rossi, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B 182, fecha de entrada se ignora.

Marca Pujol, sin número, 1 atado, vapor R. V. Eugenia, serie B 183, fecha de entrada se ignora.

Marca Baritand Madereine, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie B 184, fecha de entrada Abril 4 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B 185, fecha de entrada se ignora.

Marca Joseph Fasale Affife, número 1430, 1 casco, vapor Mendoza, serie B 187, fecha de entrada Enero 30 de 1924.

Marca S. Candelaria, número 454, 1

baúl, vapor Lutetia, serie B 188, fecha de enerada Enero 12 de 1924.

Marca Giovanni Basseto, número 295. 1 baúl, vapor Formosa, serie B 189, fecha de entrada Enero 24 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor T. di Savoia, serie B 190, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 191, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie B 192, fecha de entrada se ignora.

Marca José Suárez, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 193, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 194, fecha de entrada se ignora.

Marca Meyer Felostemi, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Wulo Fakton, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Belgrano, serie B 196, fecha de entrada Octubre 6 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 197, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 198, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Arlanza, serie B 199, fecha de entrada se ignora.

Marca Alejandro Panocin, número 294, 1 colchón, vapor Andes, serie B 200, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 201, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 202, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Pincio, serie B 203, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie B 204, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Almanzora, serie B 205, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 206, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 207, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 7936, 1 colchón, vapor se ignora, serie 209, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie B 210, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie B 211, fecha de entrada se ignora..

Marca S. K., sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 212, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 4245, 1 colchón, vapor Villagarcía, serie B 213, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

Sin marca, número 4244, 1 colchón, vapor Villagarcía, serie B 214, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 215, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Müller, número 39939, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 216, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 217, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Mendoza, serie B 218, fecha de entrada Diciembre 9 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 219, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor I. I. de Borbón, serie B 220, fecha de entrada Octubre 23 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 221, vapor se ignora.

Marca S. Preempler, número 69841, 1 esq., vapor Gotha, serie B 222, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie B 223, fecha de entrada Octubre 9 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 224, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 225, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Marca A. Bore, sin número, 1 baúl, vapor Holm, serie B 226, fecha de entrada Octubre 29 de 1923.

Sin marca, número 74, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 227, fecha de entrada Febrero 10 de 1923.

Marca Friat Born, número 76, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 228, fecha de entrada Octubre 30 de 1923.

Marca M. Remington, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 229, fecha de entrada Febrero 8 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B 230, fecha de entrada se ignora.

Marca José Loriego, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 231, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Sin marca, número 1132, 1 canasto, vapor Darro, serie B 232, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Darro, serie B 233, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Marca Nicola Campitelli, número 537, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie B 234, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

Sin marca, número 221, 1 baúl, vapor Darro, serie B 235, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Marca Frank Neigausen, número 84.744, 1 canasto, vapor York, serie B 236, fecha de entrada Febrero 9 de 1924.

Vapor María Chalambert Condie, número 18, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 237, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

Marca Luigi Monaldi, número 2595, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie B 238, fecha de entrada Noviembre 27 de 1923.

Marca Silli Vogel, número H1, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie B 239, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

Sin marca, número 62, 1 baúl, vapor Formosa, serie B 240, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Marca José María Rom, número 9390, 1 baúl, vapor Gelria, serie B 241, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca Adolf Keck, número 3631, 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie B 242, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

Marca H. H. I. V., número 3124, 1 cajón, vapor Gelria, serie B 243, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Sin marca, número F. 8, 1 colchón, vapor se ignora, serie B 244, fecha de entrada se ignora.

Vapor Wernes y Cía., número 150, 1 cajón, vapor Formosa, serie B 245, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

Sin marca, número 145, 1 canasto, vapor Kolm, serie B 246, fecha de entrada Febrero 15 de 1924.

Marca Caffameini Nicola, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie B 247, fecha de entrada Febrero 19 de 1924.

Sin marca, número 7995, 1 atado, vapor Flandria, serie B 248, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Flandia, serie B 249, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B 250, fecha de entrada se ignora.

Marca Viuko Kacie Drimitri, número 3169, 1 canasto, vapor Flandria, serie B 251, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Taorminia, serie B 252, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie B 253, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-22 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1079 A. ó 885 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 3 frascos vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924..

S/marca, s/número, 20 kgs. cabs, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

S/marca, s/número, 6 paq. pieles, vapor Belle Isle, paquete 2038, Mayo 9 de 1924.

El Jefe.
v-2 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 769 A. ó 353 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca S. S. P., No. 4, 1 cajón vapor Carlos Poma, paquete 63, Enero 12 de 1919.

El Jefe.
v-20 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle. 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricanola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Antonio Amaya o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. Serraño, secretario

e14 agosto s|pp 1463 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodemiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Esteban Gutiérrez a fin de que comparezca a reconocer la firma puesta en el documento de fs. 2 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1464 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Juan Nage, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 1 y 2 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1465 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza a don Luis Marcolli, para que comparezca dentro del término de seis días, a contar desde la publicación del presente, ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, y por reconocida la firma si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos riAes, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1466 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ruperto Ayala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.

e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Hugo Orsolini, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 3 a 6, y a estar a derecho y tomar la intervención que

le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1468 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Roberto Iacuzzi, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 2, 3 y 4 y a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1469 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Angel Marchesi, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e14 agosto s|pp 1470 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Clodomiro Zavalía, se cita por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco Batti, a fin de que comparezca a reconocer las firmas puestas en los documentos de fs. 2 y 4 y tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1471 v21 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bienvenido Sáenz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Jorge A. Haseig y Leonardo Lipschitz, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1456 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Elía y Aidar Elía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1455 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelina o Joaquina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1415 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a César Fae, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e15 julio s|pp 1387 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Anacleto M. Pías, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1457 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Marello, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 141[illegible] v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fridlaif Anker, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1383 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado, del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Martignoni a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e8 agosto s|pp 1458 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Francisca Saguer de Feliú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1387 v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Fabián Slinger, procesado por los delitos de falsificación de firma y tent. defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1433 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto A. Anzivino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1434 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Calos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Waitz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.— Salvador Lamesa, secretario.

e4 agosto s|pp 1435 v9 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Biagio Gallardo y José Gallardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1436 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pablo Ortega (a) "El Paisanito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1437 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Suárez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e4 agosto s|pp 1438 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pouza, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1453 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a María C. de Resquín, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1424 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo E. N. Lieira y José A. Millán para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s.p.p. 1425 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Carlos M. Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1426 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Ernesto Vay o Ernesto Báez Jordán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1427 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1428 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Herrera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1429 v-9 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marziano Bracchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1430 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores José Müller y A. G. Landa, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Müller José y Landa A. G., sobre cobro de pesos", en virtud de la siguiente providencia: Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. Por presentado y constituído por parte al señor Procurador Fiscal, doctor Eduardo Sarmiento en la representación que invoca a mérito del decreto del P. E. N. de fs. 3. Por competente el Juzgado para intervenir en autos, atento lo dispuesto en el art. 2o. inciso 6 de la ley 48. De la acción interpuesta córrase traslado a los señores José Müller y A. G. Landa, por el término y forma de ley. Atento lo solicitado en el otrosí: publíquense edictos en los Boletines Judicial y Oficial, por quince días, para que los demandados concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Escobar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — C. A. Attwell Ocantos, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1421 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás D'Agostino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1431 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Luis Chicot, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1422 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Eysam, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — A. Mareó del Pont, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1420 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos N. Blanco y N. Foussata, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1432 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924. — José María Méndez, secretario.

E. 4 agosto spp. 1416 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Fernando M. Colombre, Secretaría del doctor José Agustín Basualdo, se hace saber por el término de 15 días, a don Francisco Juan, don Manuel Rafael, don Alberto Antonio, don Leopoldo Nicolás, doña Italia Micaela, doña Atilia, doña Ema, doña Sara Celestina, doña Elida Leopoldina y don Raúl Deangelillo y Schiavo y doña Celestina Schiavo de Deangelillo y don Ricardo Zini, que en el juicio sucesorio de doña Teresa Cosenza, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — Autos y Vistos: Lo expuesto por el curador de la herencia y dictamen fiscal, apruébase en cuanto ha lugar por derecho el remate efectuado, del que da cuenta el martillero E. Serodino y Cía. a fs. 57. Intímese al comprador a fin de que deposité, dentro del tercero día de notificado, el saldo de precio, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el remate, procediéndose a un nuevo remate a su costa y responsabilidad. En cuanto a la cuenta de gastos, presentada por el mismo martillero, intímesele el depósito de la suma de cinco pesos m|n que en concepto de sello de aceptación del cargo incluye en la liquidación de fs.47. Notifique el empleado Parodi. — F. M. Colombres.—Ante mí: J. A. Basualdo". — Asimismo, se les hace saber a las expresadas personas que si durante el término indicado de 15 días no se presentan, se ordenará la cancelación de los gravámenes existentes a su favor.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 4 agosto spp. 1417 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1418 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Antonio Sánchez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1419 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Edgardo Lund Lloyd, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa qu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 aotsgo. s|p.p. 1441 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José V. Natta Maglione, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don José V. Natta Maglione pague a la parte actora dentro del término de diez días la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1442 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Eugenio Masnata que en el juicio que le sigue el Fisco

Nacional sobre cobro de pesos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y atento lo manifestado por el Sr. Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don Eugenio Masnata pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1443 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Aniceto Abdala y Alí Abdala**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1444 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Teodoro Merino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto s|p.p. 1439 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Serafina Loricchio de Barone**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1440 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados **Leandro Gardía**, por estafa, **Federico Faugeront, Arnaldo Krischewsky y Pablo Piaggio**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e5 agosto s|pp 1445 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Frank**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1446 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Pecci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 agosto s|pp 1447 v10 septm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Zacarías Sain o Mohamed Gader**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e5 agosto s|pp 1448 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, al menor **Alberto Ponce**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 31 de Julio de 1924. — Salvador Lamesa, secretario.

e5 agosto s|pp 1449 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bedetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1450 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Acri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 agosto s|pp 1451 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Antonio Martínez** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1452 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bernal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1385 v19 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Tomás Ferreira o Romaguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. —Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 25 julio spp. 1404 v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manzur Chicri**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vázquez Arguibel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Federico Brener**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|pp 1407 v29 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Miguel Bretto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 julio spp. 1405 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Adolfo Fondevila**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1409 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

Secretario: Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|pp 1384 v19 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Arnold Armin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jesús Díaz o Jesús Díaz Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-25 julio s|p.p. 1414 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a doña **Isolina Paredes**, para que dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratu-

lado "Paredes doña Isolina, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1123 v20 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Taliento**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Briusso**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Condenando a don José Briusso, pague a la parte actora, dentro del término de diez días la suma de veintinueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional que le reclama con las costas, debiendo archivarse estas actuaciones oportunamente, previa reposición del sellado. C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1460 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **León Soifer**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — "Buenos Aires, Julio 25 de 1924. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e14 agosto s|pp 1467 v18 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Blanco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Cámus**, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Abal**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1411 v-29 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Feijóo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Alcayos Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don [illegible] C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Jorgelina [illegible], procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días [illegible] primera publicación del presente, [illegible] ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1401 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1382 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eloy Rey**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1454 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Angel Capado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e25 julio s|p 1408 v29 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Hermelo, en el expediente L. 7193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de nombre "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m., y puntal 0.53 m. Forrada de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de color negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. [illegible], Oficial 1o.

v19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 08 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e13 agosto No. 482 v-18 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura
Rafael Ramos Mejía, Comisario

Acta Nro. 101.721



Julio 15 de 1924. — Manuel Giráldez. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 1105.

v20 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional